

San José, 8 de marzo de 2021

Señora
Victoria Hernández Mora
Ministra
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Asunto: Informe Final de Gestión como Viceministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. Considerando lo establecido en la Resolución R-CO-61 *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno*, le entrego formalmente el informe final de mi gestión como Viceministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, cargo que desempeñé por delegación del Señor Presidente de la República desde mayo del 2018 a febrero de 2021.

Sin otro particular, se suscribe,



Laura Pacheco Ovarés
Viceministra

cc. Sra. Ana Cristina Quirós – Viceministra MEIC
cc. Sra. Ligia Fernández Agüero, Depto. Recursos Humanos-MEIC
cc. Sra. Rosa León Valverde, Departamento Gestión de Información y Archivo-MEIC
cc. Archivo

**Informe Final de Gestión
2018-2021**

**Laura Pacheco Ovares
Viceministra**

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Administración Alvarado Quesada

Marzo, 2021

Índice

1.	Presentación	5
2.	Resultados de la gestión	6
2.1	Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo	6
2.2	Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.	11
2.2.1	Reforma al Reglamento al Fondo Especial para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME), Decreto Ejecutivo N° 39278-MEIC.	11
2.2.2	Reglamento a la Ley para el Fomento de la Competitividad de la PYME mediante el desarrollo de Consorcios, DE N° 41914- MEIC-MAG.	12
2.2.3	Reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa, DE N° 39295-MEIC.	12
2.2.4	Reformas a los Reglamentos de Ventas a Plazo (Inmobiliario, servicios turísticos, espectáculos públicos y reglamento general)	13
2.2.5	Reforma Al Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC.	14
2.2.6	Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario, DE N° 41988	14
2.2.7	Proyecto de Ley sobre Comercio Electrónico	15
2.2.8	Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, DE N° 39917-MEIC. Funciones de verificación de mercados.	18
2.3	Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular	19
2.4	Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.....	19
2.5	Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.....	20
2.5.1	Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.....	20
2.5.2	Estrategias Regionales de Empresariedad.....	22
2.5.3	Manual para las personas emprendedoras en Costa Rica.....	24
2.5.4	Estado de la Situación PYME.....	24
2.5.5	ExpoPYME 2019, “Negocios que hacen país”	25
2.5.6	Programa Mujer y Negocios	28
2.5.7	Semana Global de Emprendimiento 2018, 2019 y 2020	28

2.5.8	Guía Virtual para personas emprendedoras y empresarias de Costa Rica.....	28
2.5.9	Estrategia de Simplificación de Trámites para la Formalización de las PYMES	29
2.5.10	Estrategia AGILIZAR	35
2.5.11	Creación del Espacio PYME del INA-MEIC y coordinación de charlas y webinars con actores del ecosistema empresarial.	43
2.5.12	Estrategia de Educación Financiera	44
2.5.13	Participación en Consejos y Comisiones	46
2.6	Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.	47
2.7	Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.....	47
2.8	Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.	48
2.9	Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.....	48
2.10	Viajes al Exterior de mayo del 2018 a diciembre de 2019.....	49
2.11	Periodos como Directora a.i. de la Dirección de Apoyo al Consumidor	50
2.12	Activos institucionales.....	50
2.12.1	Memorandos pendientes de responder por parte del Despacho de la Ministra del MEIC	50

Índice de Tablas

Tabla 1: Acuerdos Mesa de Trabajo Comercio Electrónico.....	16
Tabla 2: Descripción de los ejes de intervención de la PNE 2030	22
Tabla 3: Fechas Talleres de Recolección de Información	23
Tabla 4: Resultados Principales ExpoPyme 2019	27
Tabla 5: Trámites abordados en las Mesas de Trabajo	29
Tabla 6: Estado Actual-Acciones implementadas con el Ministerio de Salud	32
Tabla 7: Estado Actual-Acciones implementadas con entidades del Régimen Municipal	34
Tabla 8: Estado Actual-Acciones implementadas con la Caja Costarricense de Seguro Social ...	34
Tabla 9: Estado Actual-Acciones implementadas con el Ministerio de Hacienda.....	35
Tabla 10: Duración actual de los trámites para aperturar una empresa y acciones a implementar	36
Tabla 11: Hoja de Ruta-Etapa I. Formalidad Básica	36
Tabla 12: Cantones con mayor concentración empresarial	37
Tabla 13: Primer Nivel de Categorización.....	38
Tabla 14: Hoja de Ruta- II Etapa- I Nivel de Categorización	38
Tabla 15: Estado Actual al 9 de octubre-Etapa I: Formalización Básica	40
Tabla 16: Estado Actual al 9 de octubre-Etapa II: Requisitos a cumplir para la formalidad básica (PSF-CVO).....	41
Tabla 17: Cantidad de participantes y charlas.....	44
Tabla 18: Ruta crítica-Proceso de CDE.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 19: Viajes al Exterior 2018-2019	49
Tabla 20: Periodos como Directora a.i	50
Tabla 21: Memorandos pendientes de respuesta.....	50

Índice de Figuras

Figura 1: Estructura Organizativa-MEIC.....	10
Figura 2: Poblaciones Objetivo de la PNE-2030.....	21
Figura 3: Metodología Estrategias Regionales de Empresariedad	23

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Empleo generado por tamaño de empresa, 2012-2017.....	24
--	----

Informe Final de Gestión 2018-2021

1. Presentación

Desde mayo de 2018 y hasta febrero de 2021 asumí la responsabilidad de liderar un Viceministerio clave para el apoyo y el fortalecimiento del sector PYME, así como para la protección de las personas consumidoras y lograr un equilibrio sano entre los derechos de estas y los comerciantes.

Es así como en este informe planteo las diferentes iniciativas coordinadas desde mi Despacho con el apoyo de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa y la Dirección de Apoyo al Consumidor del MEIC, las reformas a nivel normativo impulsadas, resultados y estado actual de las iniciativas que se encuentran en ejecución a febrero de 2021, así como otros aspectos administrativos.

Cabe señalar que este informe final de gestión considera los diferentes aspectos establecidos en el artículo 4 de la Resolución R-CO-61 *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno* y comprende el periodo de mayo de 2018 a febrero de 2021.

Las PYMES y las personas emprendedoras son el motor de nuestro país y la apuesta de la reactivación económica en el Gobierno del Bicentenario. Así como la institucionalidad requiere de acciones disruptivas para ver resultados positivos y diferentes, las empresas necesitan innovar en productos y mercados distintos, entendiendo que las personas consumidoras cada vez somos más selectivas con los productos que consumimos. De igual forma, se generan oportunidades de negocio que responden a soluciones a problemáticas sociales, comunales y ambientales.

Uno de los roles del MEIC es abrir caminos de oportunidades para la empresariedad. El de las pequeñas empresas es generar riqueza, empleo, bienestar y continuar consolidando el desarrollo del país. La alianza activa y eficiente entre ambas partes forjará la ruta del desarrollo de Costa Rica.

2. Resultados de la gestión

2.1 Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo.

Según el artículo 1 de la Ley N° 6054 al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) le corresponde *“ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas”*.

Para lograr este objetivo se cuenta con el Viceministerio de las PYMES y apoyo a las personas consumidoras, el cual asumí en mi posición de Viceministra para liderar y coordinar acciones que contribuyan al fortalecimiento del sector PYME y procuren la tutela de los derechos e intereses de las personas consumidoras, respetando los derechos de los comerciantes.

Este Viceministerio se conforma por la Dirección General de Apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME), y la Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC), las cuales son dos direcciones sumamente estratégicas para el cumplimiento de las funciones del MEIC establecidas en el artículo 3 de la Ley N° 6054.

Adicionalmente, en la estructura organizacional vigente ante el MIDEPLAN, este Viceministerio cuenta con la Dirección Administrativa, Financiera y Oficialía Mayor, no obstante, fue trasladada al Despacho de la Ministra en el 2018, sobre esta Dirección me referiré más adelante.

DIGEPYME

Tiene a su cargo la formulación de las políticas de fomento y desarrollo, como mínimo en las siguientes áreas de desarrollo: emprendimiento, comercialización, capacitación y asistencia técnica; financiamiento, información, desarrollo sostenible; innovación tecnológica y cooperación internacional en beneficio de las PYMES, tanto a nivel regional y nacional para lo cual desarrolla las siguientes funciones (artículo 40, Reglamento Ley N° 6054):

- Proponer las políticas de apoyo a las PYME y al emprendimiento, para consideración del Ministro (a) Rector, para ser presentadas a los Consejos respectivos para su conocimiento.
- Promover, coordinar y evaluar los programas de promoción y apoyo de las PYME y al emprendimiento.
- Fungir como Secretaría Técnica de los Consejos Asesor Mixto de las PYME y Nacional de Emprendimiento, y demás consejos técnicos cuando así le sea requerido por disposición legal.
- Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo Asesor PYME y el Consejo Nacional de Emprendimiento.
- Participar en el Comité Ejecutivo Nacional de coordinación de CREAPYME, integrado por representantes del MEIC, la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER); el Instituto

- Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).
- Elaborar y emitir las resoluciones asignadas a su competencia, entre ellas, la incorporación a la Red de Apoyo PYME, los márgenes de utilidad en compras públicas y producción nacional, así como actualizar los valores de referencia de acuerdo con el Reglamento a la Ley N° 8262.
 - Determinar la pertinencia de exoneraciones a la importación de insumos agropecuarios, a solicitud de la Comisión de Exoneraciones de Insumos Agropecuarios.
 - Coordinar el funcionamiento de los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE Interinstitucionales).
 - Analizar la suscripción de convenios para la creación de nuevos CIDE en instituciones públicas o privadas, basado en un diagnóstico de necesidades en la zona de cobertura.
 - Asesorar, apoyar y dar seguimiento de las CIDE que operen mediante convenios suscritos, así como facilitar la integración y coordinación de las redes regionales de CIDE lideradas por las CIDE Interinstitucionales.
 - Evaluar anualmente el impacto y funcionamiento de los convenios suscritos de creación de CIDE y brindar las recomendaciones necesarias, así como plantear las medidas correctivas cuando se requieran.
 - Coordinar y evaluar la labor de las CIDE interinstitucionales.
 - Coordinar los procesos de formación, actualización y seguimiento de los gestores pyme, capacitados para la atención de emprendedores y PYME, por medio de las CIDE debiendo llevar un registro actualizado de los mismos.
 - Canalizar con las instituciones del Sistema Integrado de Desarrollo al Emprendedor y a la PYME (SIDEPE), los servicios especializados de acompañamiento.
 - Informar a la Dirección sobre necesidades específicas de atención que requieren las PYME.
 - Impulsar programas o acciones conjuntas para apoyar a la PYME en el acceso a mercados.
 - Cualquier otra función relacionada con su competencia.

Para lograr estas funciones la DIGEPYME está organizada en los siguientes departamentos (artículo 41, Reglamento Ley N° 6054):

- Departamento de Emprendimiento
- Departamento de Empresariedad
- Departamento de Registro
- Departamento de Centros Integrales de Desarrollo Empresarial y Encadenamientos

DAC

Es la dirección encargada de proponer y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la tutela de los intereses legítimos y la defensa efectiva de los derechos del consumidor, la cual para alcanzar sus objetivos realiza las siguientes funciones (artículo 19, Reglamento Ley N° 6054):

- Fungir como coordinadora de la Unidad Técnica de Apoyo a la Comisión Nacional del Consumidor en los términos descritos por la Ley N° 7472.
- Dirigir estudios y análisis conforme a la normativa vigente que regulan la actividad comercial con el fin de detectar posibles afectaciones al consumidor y presentar las recomendaciones a las autoridades superiores.
- Elaborar y supervisar planes y proyectos de apoyo al consumidor en materia de capacitación, divulgación, información, educación, análisis y verificaciones de mercado, que permita la efectiva defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores, mediante la realización de actividades específicas.
- Formular, promover y apoyar actividades permanentes y específicas de información dirigidas al consumidor y demás agentes económicos, con el fin de lograr una mejor difusión de una cultura de consumo orientada a la protección efectiva de los derechos e intereses legítimos del consumidor.
- Administrar los instrumentos de información y de comunicación generalizada al consumidor, como por ejemplo, datos estadísticos, datos jurisprudenciales, referencias documentales en materia de consumo, registros de agentes económicos, con el fin de que el consumidor tenga información oportuna y veraz sobre los elementos que inciden directamente su decisión de consumo.
- Promover mecanismos de acceso a la información ágil, eficiente y eficaz en materia de consumo.
- Promover la regionalización de los servicios de divulgación, información y atención al consumidor.
- Responder consultas de órganos públicos, judiciales y administrativos en temas de protección del consumidor.
- Valorar y revisar los procedimientos que se realicen, para determinar la existencia de incumplimiento en lo referente a la materia del Consumidor según los términos de la Ley N° 7472.
- Formular y coordinar programas y acciones para el fortalecimiento de las organizaciones de consumidores.
- Ejercer las competencias de registro, autorización, control y fiscalización que en materia de ventas a plazo o de ejecución futura de servicios establece la Ley N° 7472 y su reglamento.
- Revocar la autorización otorgada para el ofrecimiento y comercialización de las ventas a plazo mediante un procedimiento administrativo ordinario.
- Atender las solicitudes provenientes de los Tribunales de Justicia relacionadas con la materia del consumidor.
- Cualquier otra función relacionada con su competencia.

Con el fin de cumplir las funciones antes mencionadas, esta dirección se encuentra conformada por los siguientes departamentos (artículo 20, Reglamento de la Ley N° 6054):

- Departamento de Procedimientos Administrativos.
- Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.
- Departamento de Plataforma de Atención al Consumidor.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OFICIALÍA MAYOR

A esta Dirección le corresponde actuar como Oficialía Mayor y ser la instancia especializada en la ejecución de actividades relacionadas con el trámite y la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros, administrativos y humanos del MEIC, para ello debe cumplir las siguientes funciones (artículo 12, Reglamento de la Ley N° 6054):

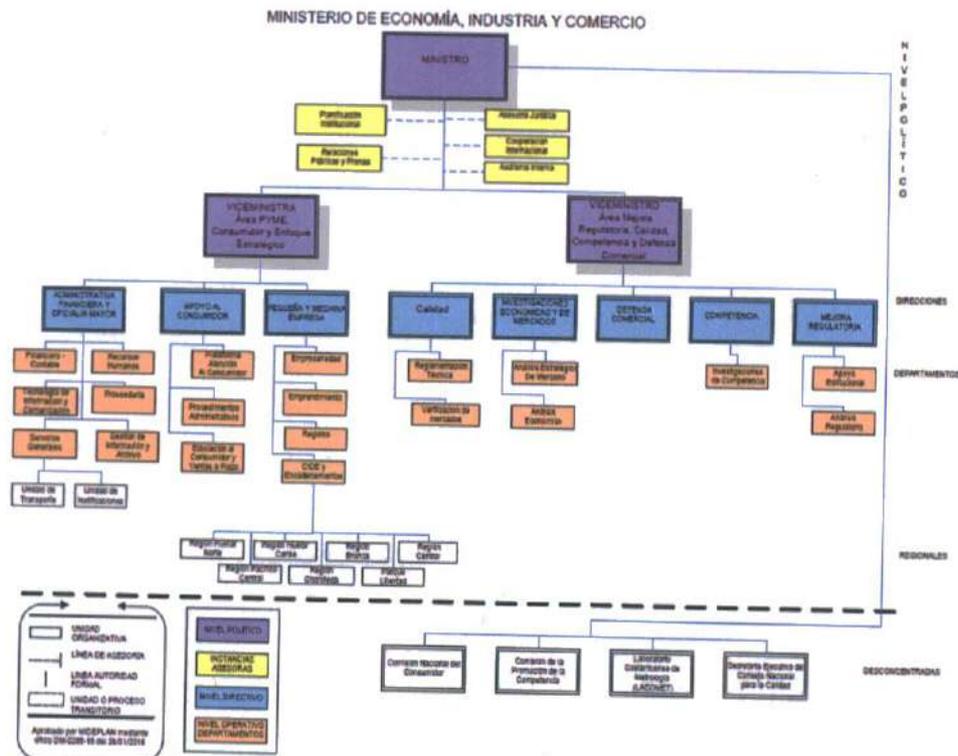
- Fungir como enlace administrativo de la Institución.
- Coordinar con otras instituciones del más alto nivel la puesta en práctica de las políticas de la Institución.
- Participar en la definición de la política del Ministerio y sugerir respuestas a las necesidades del sector.
- Ser el enlace legislativo en la defensa de los presupuestos para el MEIC.
- Servir de enlace al más alto nivel entre el Ministro (a), Viceministro (as) y otros Ministerios.
- Organizar, dirigir, coordinar y supervisar la implementación efectiva de los sistemas administrativos y financieros orientados a mejorar y apoyar el área operativa institucional.
- Implementar las recomendaciones en materia administrativa y financiera, planteadas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General del Servicio Civil, la Auditoría Interna y otras instancias institucionales.
- Coordinar el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario y velar por su efectiva ejecución.
- Proveer a las diferentes dependencias que conforman la institución, de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Promover como parte de la administración activa un ambiente propicio para la operación del control interno.
- Remitir el anteproyecto de presupuesto al Ministro (a) para su aprobación y posterior presentación al Ministerio de Hacienda.
- Formar parte del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.
- Cualquier otra relacionada con su competencia.

Esta Dirección se encuentra organizada por los siguientes departamentos (artículo 13, Reglamento de la Ley N° 6054):

- Departamento Proveduría.
- Departamento Recursos Humanos.
- Departamento Financiero Contable.
- Departamento Servicios Generales.
- Departamento Tecnologías de Información y Comunicación.
- Departamento de Gestión de Información y Archivo.

Según la Estructura Organizativa vigente ante el MIDEPLAN oficializada por medio de la resolución DM-070-18 suscrita por la Ministra Pilar Garrido, dicha Dirección se ubicó en el Viceministerio a cargo, sin embargo, mediante la resolución DM-049-2018 de fecha 29 de mayo de 2018 se delegó la firma de ciertos actos administrativos al Oficial Mayor y Director Administrativo-Financiero, interpretando que por delegar firmas de la Jerarca se hacía un traslado de la Dirección, del Viceministerio al Despacho Ministerial. Esta situación fue planteada mediante el oficio VMI-OF-031-19 del 8 de abril de 2019, y en la Memoria Anual Institucional 2018-2019, Capítulo 3, página 76, sobre la Estructura Organizativa que muestra el último organigrama aprobado por MIDEPLAN, solicité eliminar del Viceministerio a cargo, la Unidad Administrativa y se hiciera la aclaración en la redacción.

Figura 1: Estructura Organizativa-MEIC



Fuente: Memoria Institucional MEIC 2018-2019.

En el mencionado oficio solicité que se me informara sobre el documento que formaliza la el traslado de la Dirección Administrativa, Financiera y Oficialía Mayor, así como el documento por medio del cual se le solicita a la Unidad de Planificación el Informe Técnico para trasladar esa

Unidad al Despacho de la Ministra. Ante las solicitudes realizadas se recibió respuesta por parte del Despacho Ministerial mediante el oficio DM-OF-185-19, y con respecto a la formalización del proceso para cambiar la estructura organizativa se menciona que (...) *la tutela, coordinación y dirección de la Oficialía Mayor se encuentra a cargo del despacho ministerial, al tiempo que se realizan las gestiones internas para efectuar la modificación en la estructura organiza del Ministerio (...)*. El subrayado no es del original.

No obstante, al mes de febrero de 2021, la estructura organizativa vigente ante el MIDEPLAN sigue estableciendo que la Dirección Administrativa, Financiera y Oficialía Mayor se encuentra bajo la dependencia del Viceministerio que lideré, sin que se gestionaran los cambios correspondientes.

Equipo de trabajo a cargo:

1. Directora de la DIGEPYME: Gabriela León Segura.
2. Directora de la DAC: Cynthia Zapata Calvo.
3. Asesora: Joselyn Corrales Solís.
4. Asistente: Yamileth Jenkins Quesada
5. Chofer: Eduardo Solano Vargas.

2.2 Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Durante mi gestión realicé diferentes propuestas construidas de manera conjunta con la DIGEPYME y la DAC a nivel normativo, esto con el fin de fortalecer las herramientas e instrumentos de gestión con los que contamos para el cumplimiento de las funciones de ambas Direcciones.

2.2.1 Reforma al Reglamento al Fondo Especial para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME), Decreto Ejecutivo N° 39278-MEIC.

Desde mi Despacho en conjunto con la DIGEPYME se procedió a realizar una reforma parcial al Decreto Ejecutivo N° 39278-MEIC del 22 de julio de 2015, Reglamento al Fondo Especial para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME), con la finalidad de apoyar el desarrollo de programas tendientes a fortalecer y desarrollar las micro, pequeñas y medianas empresas, y las empresas de la economía social; según lo establece la Ley N° 8262 y su reglamento.

En este se incorporaron nuevas herramientas para fortalecer el Fondo de Crédito, permitiendo utilizar operadores de segundo piso, con el fin de que los recursos del Fondo de Crédito se puedan canalizar a una mayor cantidad de personas beneficiarias en todo el territorio nacional utilizando las diferentes entidades del Sistema Financiero, logrando una mayor democratización de los recursos, así como la implementación de líneas especiales de crédito para las microempresas del sector industria, comercio, servicios y agropecuario, con el fin de facilitar el

acceso a este sector, ya que en Costa Rica la microempresa representa el 80.8% del parque empresarial costarricense.

Además, se tomó en cuenta la necesidad de facilitar las condiciones de acceso al financiamiento de las microempresas, ofreciendo condiciones diferenciadas, como tasas de interés, garantías, avales, plazos, entre otros; que les permita el fortalecimiento y crecimiento de sus actividades económicas.

Esta propuesta de reforma fue remitida al Despacho de la Ministra en el mes de octubre 2019 y al mes de febrero de 2021, se encuentra en la Dirección de Leyes y Decretos de Presidencia. Posterior a que cuente con las aprobaciones correspondientes se enviará a firma de las autoridades y el FODEMIPYME se hará cargo de la publicación del mismo en el Diario Oficial La Gaceta para su entrada en vigencia.

2.2.2 Reglamento a la Ley para el Fomento de la Competitividad de la PYME mediante el desarrollo de Consorcios, DE N° 41914- MEIC-MAG.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley para el Fomento de la Competitividad de la PYME mediante el desarrollo de Consorcios del 22 de junio del 2018, se coordinó desde mi Despacho en conjunto con la DIGEPYME y la Asesoría Legal del MEIC, la elaboración del Reglamento de dicha Ley, el cual busca hacer operativa la Ley de Consorcios para que sea un verdadero instrumento para fomentar la competitividad de las PYME.

Este reglamento entró en vigencia el 29 de agosto de 2019, en el mismo se creó el Programa de Consorcios (artículo 21 del Reglamento de la Ley de Consorcios), que tiene como objetivo “mejorar la competitividad empresarial a través de sinergias institucionales y empresariales, con la finalidad de generar impacto económico producto de la conformación y fortalecimiento de los consorcios PYME y PYMPA”, y es liderado por los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) del MEIC.

2.2.3 Reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa, DE N° 39295-MEIC.

Este reglamento permite fomentar y promover el desarrollo integral de las PYMES y las personas emprendedoras, para la generación de empleo, la formación de mercados altamente competitivos, la democratización económica, el desarrollo regional, los encadenamientos entre sectores económicos, el aprovechamiento de pequeños capitales y la capacidad empresarial, según los objetivos dispuestos en la Ley N° 8262, de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y la Ley 6054, Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y sus reformas.

Debido a este objetivo, desde mi Despacho, en coordinación con la DIGEPYME y el Despacho de la Ministra, se ha trabajado en diferentes reformas a este reglamento para brindar mayores instrumentos legales para contribuir al cumplimiento de las funciones de la DIGEPYME, por lo

que se busca redefinir funciones y readecuar los mecanismos existentes que permita un mayor acceso de las PYMES a los beneficios definidos por Ley; así como facilitar el proceso de registro y otorgamiento de la Condición Pyme y suprimir el Consejo Nacional de Emprendimiento, debido al enfoque de la Política Nacional de Empresariedad 2030 donde se aborda el tema de la empresariedad de manera integral.

Esta propuesta de reforma fue remitida al Despacho de la Ministra en el mes de octubre de 2019 y fue presentada en una sesión de trabajo en la cual se recibieron algunas observaciones, las cuales fueron incluidas y enviadas el 5 de noviembre de 2019. Al mes de febrero de 2021, continúa en revisión por parte del Despacho de la Ministra. Durante el último año se ha dado seguimiento continuamente.

2.2.4 Reformas a los Reglamentos de Ventas a Plazo (Inmobiliario, servicios turísticos, espectáculos públicos y reglamento general)

Desde el inicio de la presente Administración, estudié el funcionamiento de las ventas a plazo, los procesos de autorización y las disposiciones y debilidades del reglamento para hacer cumplir lo que establece el Art. 44 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley 7472. El objetivo de modificar el Reglamento 37899-MEIC, ha sido garantizar la protección de los recursos que aportan las personas consumidoras cuando realizan compras con entrega a futuro.

Por tal razón, desde junio del 2018 hasta agosto del 2019 lideré el proceso de reglamentación de las ventas a plazo, no obstante, me aparté de dicho proceso en acatamiento a la disposición de la Ministra del MEIC.

Es importante mencionar que las propuestas de reglamentación fueron trabajadas de manera conjunta con la Directora y Jefatura de Ventas a Plazo, Cynthia Zapata y Kattia Chaves respectivamente, y fueron entregadas al Despacho de la Ministra en diciembre del 2018 para los proyectos inmobiliarios, servicios turísticos, espectáculos públicos y el reglamento general (que considera los servicios funerarios, medicina prepaga y cualquier otra modalidad de venta a plazo).

Por decisión de la Ministra del MEIC, durante el 2020 se ha trabajado en la revisión de los reglamentos de ventas a plazo para proyectos inmobiliarios y espectáculos públicos, los cuales están siendo revisados con los sectores correspondientes para contar con las versiones finales. El reglamento de ventas a plazo de servicios turísticos será retomado a futuro debido a los impactos generados por la pandemia al sector turístico. Al mes de febrero de 2021, solamente el reglamento inmobiliario se encuentra en Leyes y Decretos para su publicación y entrada en vigencia, el resto continúa su proceso en el Despacho de la Ministra.

2.2.5 Reforma Al Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC.

Debido a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID-19, las diferentes instancias públicas deben asegurar lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, Ley número 6627 del 2 de mayo de 1978, en el sentido de que la actividad de la Administración Pública debe estar sujeta a los principios fundamentales del servicio público "(...) para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios."

Por lo que procedí, en coordinación con la DAC, a proponer una reforma parcial al Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC del 08 de julio del 2013, Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472, publicado en la Diario Oficial La Gaceta N° 182 del 23 de setiembre del 2013, con la finalidad de actualizar los procedimientos a la realidad actual, a efectos de posibilitar la resolución alterna de conflictos y las comparecencias orales y privadas a partir del uso de sistemas informáticos, tales como las videoconferencias, ya que su utilización se ajuste a los principios de oralidad e intermediación; así como la maximización de la comunicación célere y expedita, que permite la utilización de medios tecnológicos para la notificación de las actuaciones dentro del procedimiento administrativo, y la gestión de trámites administrativos en los procesos de ventas a plazo.

La importancia de este reglamento recae en que, al suspenderse todas las audiencias presenciales que lleva a cabo la DAC, se permita continuar con esos procesos de manera virtual y no se atrase la atención de denuncias.

Este reglamento fue presentado en el mes de julio 2020 al Despacho de la Ministra y fue publicado en el mes de octubre del 2020.

2.2.6 Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario, DE N° 41988

El fundamento legal para la creación del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario (SNPC) se basa en la Ley N° 7472, específicamente, en el artículo 33 sobre las funciones del Poder Ejecutivo y el artículo 45 sobre verificación en el mercado. Además, este Sistema es una mejor práctica que establece la OCDE, desde el Comité de Políticas del Consumidor.

El SNPC se vuelve necesario, debido a la importancia de crear un sistema articulado que permita contar con capacidad de respuesta a las políticas de protección del consumidor y de establecer relaciones coordinadas y armónicas entre las distintas instituciones públicas y privadas que intervienen en la protección del consumidor, conforme a las mejores prácticas internacionales, que promueven el uso del proceso de toma de decisiones políticas a través de todos los niveles y ramas del gobierno, para hacer frente a problemas locales, nacionales e internacionales del consumidor; así como los problemas del consumidor en sectores específicos.

Asimismo, con este Sistema se evita la duplicidad de funciones, se optimiza la rendición de cuentas y se puede lograr una visión multidimensional de los problemas que enfrentan las personas consumidoras.

Para la operativa del SNPC se crea la figura del Consejo Consultivo de Políticas del Consumidor, y los Comités Sectoriales (Servicios Financieros y Educación al Consumidor, Servicios Públicos, Mercados Emergentes y Comercio Electrónico y Seguridad de Productos de Consumo), los cuales deben ejecutar las acciones y lineamientos que emanen del Consejo Consultivo.

La primera reunión del Consejo Consultivo se llevó a cabo el 3 de febrero de 2020, en la cual se definieron los siguientes acuerdos:

1. El Consejo de Políticas del Consumidor definirá las líneas de trabajo prioritarias de cada una de las Instituciones, pues se necesitan para establecer los planes de trabajo de los Comités. Hasta que se definan todos los lineamientos se puede hacer una propuesta inicial de agenda.
2. La Presidencia remitirá una propuesta con las líneas de trabajo y principios para validarla con los miembros de los Comités Técnicos, ya que estas serán las grandes líneas sobre las cuales deben trabajar los Comités Técnicos.
3. En dos meses, el Consejo de Políticas de Consumidor, sesionará extraordinariamente para validar los temas y concretar las agendas de trabajo de los Comités Técnicos, para lo cual debe realizarse una mesa de trabajo con las instituciones y organizaciones que representan al Consejo.

La sesión del punto 3 no se logró llevar a cabo por las restricciones generadas por el COVID-19. Actualmente se debe retomar en conjunto con la DAC los acuerdos tomados en dicha reunión, así como actualizar la lista de miembros del Consejo Consultivo. Al mes de febrero de 2021 se encuentra pendiente de aprobación el acta por parte del Despacho Ministerial del MEIC, la cual fue remitida en el mes de febrero de 2020.

2.2.7 Proyecto de Ley sobre Comercio Electrónico

En el mes de setiembre de 2019, le propuse a la Ministra del MEIC trabajar y avanzar con una propuesta de ley que regule el comercio electrónico en Costa Rica, a partir de propuestas realizadas por UNCITRAL en la Administración Solís Rivera. Esta propuesta de ley sería trabajada por una mesa en la cual participara el sector público y el sector privado.

El 16 de octubre de 2019, en conjunto con la DAC, convocamos a una primera reunión para exponer la necesidad de elaborar un Proyecto de Ley sobre Comercio Electrónico, donde participaron la UCCAEP, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, COMEX, Correos de Costa Rica, y el Poder Judicial, puesto que estas entidades se encuentran relacionadas con el comercio electrónico.

En dicha reunión se introdujo la conformación de la mesa de trabajo, en el marco del Decreto Ejecutivo N° 41988, Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario y se acordó la primera fase de la metodología de trabajo, la cual consiste en realizar una lectura de los

proyectos ya presentados sobre comercio electrónico, para determinar una lista preliminar de temas que se deben incluir en el proyecto de Ley. Las reuniones de la comisión se realizarán cada 15 días.

No obstante, debido a que en el mes de noviembre de 2019 recibí la noticia del traslado del Jefe del Departamento de Procesos Administrativos, Carlos Sanabria, a otra institución por una oportunidad de crecimiento profesional, se suspendieron las convocatorias y trabajo de la Comisión, esperando el ingreso de la nueva jefatura que inició labores en la primera semana de febrero 2020.

La segunda reunión para dar seguimiento a los acuerdos definidos se llevó a cabo el 12 de febrero de 2020, en esta ocasión participaron representantes de la UCCAEP, Cámara de Comercio, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, COMEX, MICITT, INFOCOM, Correos de Costa Rica, y el Poder Judicial. Se consideró importante revisar la propuesta de texto base facilitada por la UNCITRAL, para formular la propuesta conjunta del proyecto de ley.

En esta reunión se acordó lo siguiente:

Tabla 1: Acuerdos Mesa de Trabajo Comercio Electrónico

Descripción	Responsable
Incluir a la SUTEL en la mesa de trabajo	MEIC. Oficio enviado el 13 de febrero de 2020.
Crear y compartir una matriz para que las partes inserten los principales ejes de la propuesta. Donde desde ya se incluyan los propuestos por MEIC. Columnas que indiquen el tema, si debe ser regulado por reglamento o ley, la norma que afecta, etc.	MEIC. Acuerdo cumplido el 13 de febrero de 2020.
Definir los principales ejes	Todos los miembros de la mesa (a enviar el 19/02/2020)
Crear un cronograma de trabajo	MEIC (Con sesiones cada 15 días y semanas intermedias para retroalimentación y preparación de insumos)
Convertir la Ley modelo UNCITRAL en un documento editable	UCCAEP
Investigar el funcionamiento del SandBox en Colombia	Secretaria Técnica/ DAC escribirá al SIF-Colombia solicitando información sobre el particular. Monserrat Guitar, Juan Manuel Campos y María del Mar Herrera se comprometen a presentar cómo funciona en la próxima reunión.
Definir una metodología para la redacción de la ley (puntual o general)	La próxima sesión
Consolidación de la información	Fabiola Barrantes y la DAC apoyará en el tema de consolidar la información

Fuente: MEIC, 2020.

Luego de esta reunión se realizó una videoconferencia con la UNCITRAL el 17 de marzo de 2020, donde la UNCITRAL explicó los alcances de la Ley Modelo, y señaló la importancia que los países integren los principios en sus legislaciones, tales como la no discriminación, neutralidad tecnológica y equivalencia funcional.

A partir de esta reunión, desde la DAC se construyó una matriz comparativa sobre comercio electrónico, la cual toma en cuenta lo siguiente:

1. Se tomó como base la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico la cual consta de 17 artículos:
 - Artículo 1: Ámbito de aplicación
 - Artículo 2: Definiciones
 - Artículo 3: Interpretación
 - Artículo 4: Modificación mediante acuerdo
 - Artículo 5: Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos
 - Artículo 5 bis. Incorporación por remisión
 - Artículo 6. Escrito
 - Artículo 7. Firma
 - Artículo 8. Original
 - Artículo 9. Admisibilidad y fuerza probatoria de un mensaje de datos
 - Artículo 10. Conservación de los mensajes de datos
 - Artículo 11. Formación y validez de los contratos
 - Artículo 12. Reconocimiento por las partes de los mensajes de datos
 - Artículo 13. Atribución de los mensajes de datos
 - Artículo 14. Acuse de recibo
 - Artículo 15. Tiempo y lugar del envío y la recepción de un mensaje de datos
 - Artículo 16. Actos relacionados con los contratos de transporte de mercancías
 - Artículo 17. Documentos de transporte
2. Se tomó en cuenta la regulación de comercio electrónico en Ecuador, Colombia, El Salvador, Guatemala, Paraguay y se buscó similitudes entre la Ley marco de las Naciones Unidas y cada país.
3. En el caso de Ecuador, Colombia, Guatemala se incluye en la misma Ley de Comercio Electrónico la parte de firma digital.
4. En el caso de El Salvador maneja por aparte una Ley de firma digital. Además, en el capítulo III incluyeron algunos aspectos sobre información de los comerciantes (CR ya lo tiene contemplado en el Capítulo X del Reglamento a la Ley 7472 sobre comercio electrónico)
5. En el caso de Paraguay, la normativa de comercio electrónico incluye la parte de protección al consumidor, facturas y comprobantes.
6. En Costa Rica se incluyó en la matriz la Ley de Firma Digital y el Capítulo X del Reglamento a la Ley 7472 sobre comercio electrónico, sin embargo, no se contempla lo establecido en la Ley Marco de las Naciones Unidas.
7. También existe en CR el Reglamento sobre Medidas de Protección de la Privacidad de las Comunicaciones, Decreto Ejecutivo Nº 35205-MINAET del 16 de abril de 2009 y la Ley de

Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N° 8968 del 7 de julio de 2011; sin encontrar similitud a la Ley Marco.

Posterior a este esfuerzo realizado y considerando que en el mes de marzo 2020 se declaró el Estado de Emergencia Nacional por la pandemia del COVID-19, se acordó trasladar, temporalmente, estas sesiones en una fecha posterior, ya que las cámaras empresariales e instituciones debían priorizar la atención de dicha pandemia. Se recomienda consultar, a los miembros de la mesa, la mejor fecha para retomar esta iniciativa.

2.2.8 Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, DE N° 39917-MEIC. Funciones de verificación de mercados.

El objetivo de la reforma al Reglamento de la Ley N° 6054 recae en la necesidad de distribuir adecuadamente las competencias para realizar la verificación de mercados entre la DAC y la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC, a raíz de un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República sobre las funciones de la Comisión Nacional del Consumidor en esta materia.

Por este motivo, luego de llevar a cabo una serie de gestiones, se realizó una reunión donde participaron funcionarios de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Planificación Institucional, la Dirección de Calidad, la Dirección de Apoyo al Consumidor, ambos Viceministerios y el Despacho Ministerial, y se acordó lo siguiente:

1. Redactar la enmienda. El artículo para realizar la modificación en el Reglamento de la Ley Orgánica del MEIC se encuentra redactado y consensuado. Esta redacción fue entregada al asesor Marco Arroyo.
2. La Dirección de Calidad realizará todas las verificaciones de mercado en el campo.
3. La Dirección de Apoyo al Consumidor colabora en el análisis del contenido de la publicidad, a la luz de la Ley N° 7472.
4. La Unidad de Planificación realizará un informe o estudio para cambiar las funciones de verificación de publicidad, considerando lo mencionado en los puntos 2 y 3.
5. La Dirección de Apoyo al Consumidor capacitará al personal de la Dirección de Calidad en análisis de publicidad. Este compromiso ya fue cumplido.

Esta propuesta de decreto fue presentada a inicios del segundo semestre del 2018 al Despacho de la Ministra, se ha retomado su avance en varias reuniones entre los Despachos, se consultó también sobre su avance en varios correos y mediante el memorando VMI-MEM-017-2020, no obstante, a la fecha estos acuerdos a excepción del acuerdo 5 no se han llevado a cabo.

Al 8 de octubre de 2020, del Despacho Ministerial se me informó que está trabajando en otra propuesta de redacción de la reforma del Reglamento de la Ley N° 6054, la cual se esperaba cargar en el SICOPRE en la semana del 26 de octubre de 2020, para luego continuar con la consulta pública y debido proceso. Sobre este decreto, no se me ha remitido ninguna información por parte de ese Despacho.

2.3 Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular

Según el artículo 8 de la Ley General de Control Interno N° 8292, el concepto de control interno institucional se entenderá (...) *como la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a. Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Por esta razón, es importante señalar la necesidad existente de coordinación entre el Despacho Ministerial y los Viceministerios en los temas relacionados con la toma de decisiones a nivel de presupuesto, de movimientos de plazas, pago de horas extra, entre otros, puesto que esta acción de coordinación permite una gestión más efectiva y eficiente enfocada a los resultados que el MEIC debe rendir.

2.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado

Durante mi gestión, a pesar que no contaba con la Dirección Administrativa, Financiera y Oficialía Mayor a mi cargo, establecí el lineamiento de otorgar las autorizaciones para realizar compras públicas, movimientos de plazas y modificaciones presupuestarias del Programa 219-DIGEPYME y el Programa 223-Protección al Consumidor. Asimismo, solicité que la aprobación de los viáticos y pago de horas extras del señor Eduardo Solano Vargas, chofer de confianza designado, estuviera a mi cargo, ya que quien daba esta aprobación era la Jefatura del Departamento de Servicios Generales.

Estas acciones fueron ejecutadas en acatamiento a las funciones como Viceministra establecidas en el artículo 6 del Reglamento a la Ley N° 6054, Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el cual cita:

(...)

e. Velar en conjunto con el titular de la cartera, por el buen funcionamiento de sus dependencias.

(...)

Así como en acatamiento a la Ley 8292: "Ley General de Control Interno", artículo 13.- Ambiente de Control:

En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)

b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.

(...)

2.5 Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

Durante los años que me desempeñé como Viceministra en el MEIC asumí la responsabilidad de llevar a cabo diferentes iniciativas para el fortalecimiento del sector pyme, así como la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la defensa y apoyo a las personas consumidoras, esto también con el fin de coadyuvar con uno de los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, el cual cita: *Potenciar los programas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa para su desarrollo y vinculación con los sectores más dinámicos de la economía.*

Por este motivo, detallo a continuación cada uno de los proyectos que lideré para su efectiva implementación:

2.5.1 Política Nacional de Empresariedad 2019-2030

Ante la ausencia de una política pública con un enfoque hacia la empresariedad del país, dediqué los primeros meses de mi gestión en coordinar la elaboración de una política que no solamente se orientara al emprendimiento, sino más bien que esta fuera más amplia, estratégica, que se construyera de manera participativa y a largo plazo, para atender el tema de la empresariedad de una manera integral.

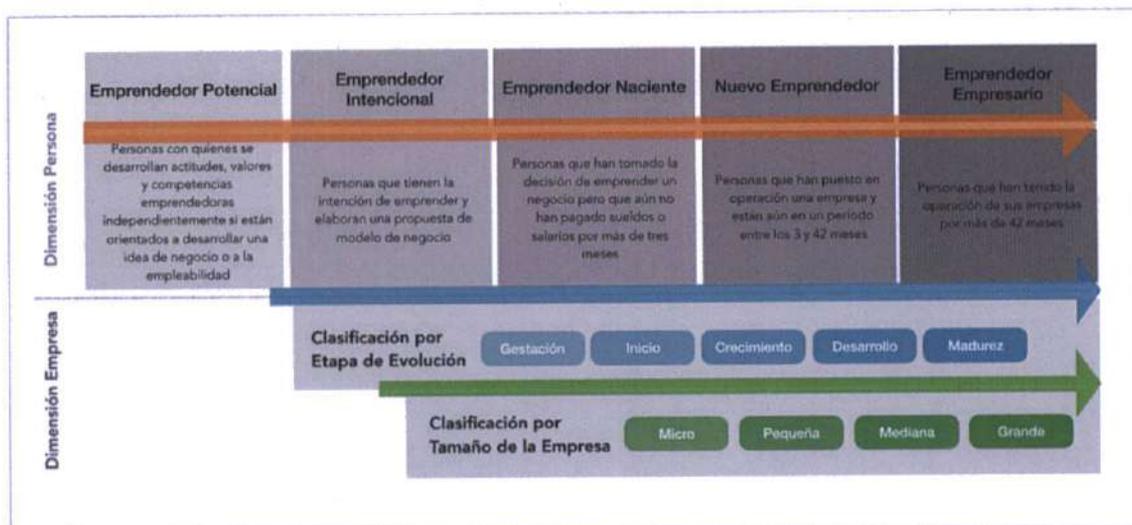
Por este motivo creamos, entre mi Despacho y la DIGEPYME, la Política Nacional de Empresariedad 2030 (PNE-2030), la cual cuenta con una declaratoria de interés público mediante el Decreto Ejecutivo N° 42079-MEIC, así publicado en la Gaceta N° 13 del 22 de enero de 2020, y un Plan de Acción para concretar las líneas estratégicas planteadas.

La PNE-2030 aspira a generar mayores oportunidades para los costarricenses, reconociendo y promoviendo el talento de las personas, mejorando el posicionamiento competitivo de los emprendimientos e impulsando el crecimiento de las empresas costarricenses para generar empleo y desarrollo económico, por eso con la PNE-2030 se desarrolla un ecosistema nacional que promueve una actitud emprendedora e innovadora, facilite el entorno para el desarrollo empresarial y define las herramientas financieras y de gestión que impulsa a las empresas costarricenses a un mejor posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales.

Las dos dimensiones en las cuales se enfoca la PNE-2030 son las siguientes:

- 1) En la dimensión de las personas, entendiendo el concepto de persona emprendedora como aquella que tiene la motivación o capacidad de detectar oportunidades de negocio, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal que obtiene un beneficio económico y social por ello, independientemente de la etapa de evolución o el tamaño que tenga la empresa.
- 2) En la dimensión de las empresas, entendidas como toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de recursos, los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica, y en cuyo caso es posible clasificarlas según su etapa de evolución o desarrollo, y según el tamaño de las mismas, que para efectos de la PNE-2030, se refiere a lo normado en la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa, Ley N° 8262, en su artículo 3.

Figura 2: Poblaciones Objetivo de la PNE-2030.



Fuente: MEIC. Elaboración propia. 2019.

Por otra parte, dentro de mis objetivos con respecto a la creación de la PNE-2030, se encontraba la necesidad de diseñar esta Política de una manera participativa, donde las diferentes instituciones públicas y entes privados que forman parte del ecosistema empresarial costarricense, tuvieran su espacio para construir de manera conjunta desde sus ámbitos de competencia las diferentes acciones que formarían parte del Plan de Acción elaborado para su ejecución en la Administración Alvarado Quesada.

Es así como se establecieron los siguientes siete ejes de intervención de los que se desprenden las líneas de acción que permitieron definir los programas, proyectos y acciones de dicho Plan de Acción con las respectivas instituciones que los lideran:

Tabla 2: Descripción de los ejes de intervención de la PNE 2030

Eje de Intervención	Descripción
Fortalecimiento de Rectoría y la articulación institucional 	Donde se reconozca al Ministerio de Economía, Industria y Comercio un rol clave en mejorar y agregar valor a las intervenciones públicas en favor de la empresariedad.
Mejora del Clima de Negocios 	Que permita superar los obstáculos que limitan el surgimiento de nuevos negocios, así como el crecimiento de los existentes, en cada región del país.
Impulso a una Cultura y Mentalidad Emprendedora   	Que desde el sistema educativo abra el camino para una nueva clase empresarial, que contribuya a ampliar las opciones de empleo en el país y a mejorar las condiciones del entorno.
Desarrollo de capacidades en gestión empresarial 	A partir de modelo de atención que reconoce la etapa de evolución de las empresas, brindando seguimiento y acompañamiento en cada fase, a fin de contribuir en la mejora de la productividad, la innovación y el crecimiento de las empresas.
Mejora permanente del Entorno Financiero con productos de financiamiento 	Para cada etapa de desarrollo, condiciones de las empresas y de fácil acceso, que responda realmente a las necesidades económicas de las empresas.
Impulso a la Innovación y reducción brechas tecnológicas 	De manera que las empresas puedan obtener el máximo provecho de las tecnologías digitales y agregar valor a sus productos o servicios, haciendo de la invención y la novedad un sello característico del esfuerzo empresarial nacional
Atención permanente a la articulación productiva y el acceso a mercados  	Como herramienta que permita a las empresas expandir o incursionar en nuevos mercados

Fuente: PNE-2030-MEIC, 2019.

2.5.2 Estrategias Regionales de Empresariedad

Como complemento a la PNE-2030, a inicios del 2020 lideré el proceso para elaborar de manera participativa las Estrategias Regionales de Empresariedad junto con los CIDES, ya que reconozco la importancia del desarrollo socioeconómico de las regiones y la necesidad de generar instrumentos de planificación, para orientar los programas, proyectos y actividades que realizan las instituciones en temas relacionados con emprendimiento y empresariedad a nivel regional.

Para lograr este objetivo se realizaron una serie de talleres para recopilar la información, los cuales fueron coordinados con los Comisionados Políticos de cada región, con el fin de construir efectivamente cada una de las Estrategias según la naturaleza y necesidades presentes en cada una de las regiones.

Los talleres se llevaron a cabo en las siguientes fechas y se contó con la colaboración del FODEMIPYME del Banco Popular, quien patrocinaron los cuatro talleres:

Tabla 3: Fechas Talleres de Recolección de Información

Región	Fecha del Taller
Huetar Norte	Viernes 7 de febrero
Pacífico Central	Miércoles 19 de febrero
Chorotega	Miércoles 26 de febrero
Huetar Caribe	Viernes 28 de febrero

Fuente: Elaboración propia, 2020.

La metodología utilizada para la construcción de estas Estrategias Regionales se conforma de 4 fases, que se detallan en la siguiente figura. Es importante señalar que las mesas conformadas para llevar a cabo la fase 1 se orientan a 4 ejes de la PNE-2030 (Cultura Emprendedora, Innovación, Acceso a Mercados y Financiamiento):

Figura 3: Metodología Estrategias Regionales de Empresariedad



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Ahora bien, debido a que el 6 de marzo de 2020 se detecta el primer caso de COVID-19 en Costa Rica y que el 9 de marzo del 2020 se declara Estado de Emergencia Nacional a causa de la pandemia, se tuvo que detener la implementación de las fases 3 y 4. No obstante, mediante los CIDES se ha trabajado en el planteamiento de las Estrategias Regionales con un enfoque de encadenamientos productivos, desarrollo de proveedores, y fomento de empresariedad femenina con acciones de corto y mediano plazo para apoyar y fortalecer el empresariado costarricense afectado por el COVID-19.

2.5.3 Manual para las personas emprendedoras en Costa Rica

Otra de las acciones que consideré indispensable trabajar fue la creación de una herramienta donde las personas emprendedoras puedan guiarse para acceder y conocer de forma certera los pasos que debe seguir y las decisiones que debe tomar a la hora de emprender y formalizarse.

Gracias al apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, institución abanderada del trabajo formal y decente y que reconoce que estos aspectos se alcanzan a través de la formalidad y consolidación de las empresas, se logró la construcción de esta guía para emprender, donde se pone a disposición de la ciudadanía las distintas opciones de constituirse, las instituciones a las cuales acudir para realizar trámites por ubicación, los programas de financiamiento y de atención empresarial.

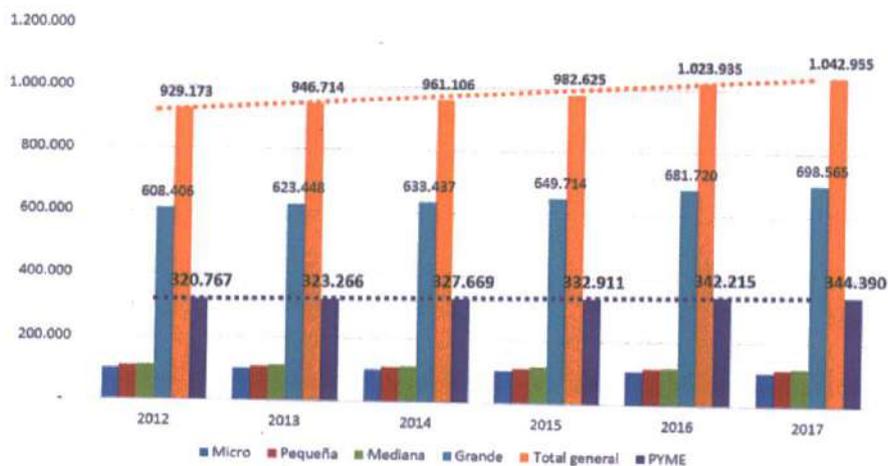
2.5.4 Estado de la Situación PYME

Para la toma de decisiones y enfocar las políticas públicas, programas y proyectos es necesario contar con datos que permitan conocer con mayor precisión cómo se comparta el parque empresarial de Costa Rica.

Por esta razón, en conjunto con la DIGEPYME coordinamos con el Banco Central de Costa Rica, para obtener la base de datos del Registro de Variables Económicas (REVEC), de la División Económica y el Área de Números Índice relacionada con el parque empresarial, donde se incluyeron diversas variables como empleo, tamaño de empresa, aporte al Producto Interno Bruto y a las exportaciones, para dar como resultado el Estado de la Situación PYME serie 2012-2017, presentado el 10 de abril de 2019.

Uno de los datos más relevantes es que para el año 2017 las PYME representaron el 97.5% del parque empresarial a nivel nacional y al aporte de las PYMES al empleo se comportó de la siguiente manera:

Gráfico 1: Empleo generado por tamaño de empresa, 2012-2017



Fuente: Estado de Situación Pyme 2012-2017, 2019.

Asimismo, para contar con una versión de un Estado de Situación PYME más detallado e integral y transformarlo al Estado de Situación de la Empresariedad en Costa Rica, en junio del año 2020 solicité al BCCR la desagregación de los datos para considerar las siguientes tres dimensiones empresariales:

- Estado de Situación del Agro: que considere la cantidad de PYMPAS, el empleo que generan, las exportaciones y el aporte al PIB.
- Estado de Situación de la PYME: que considere la cantidad de pymes por tamaño, el empleo, exportaciones y aporte al PIB. (Todos los datos que ya obtenemos desagregados)
- Estado de Situación de la Economía Social Solidaria: cantidad de organizaciones por tipo y si se puede por tamaño, empleo, exportaciones y aporte al PIB.

El objetivo es que los datos sean desagregados para visualizar el parque empresarial únicamente conformado por PYMES y por aparte observar el comportamiento de las PYMPAS y las empresas del sector de la Economía Social Solidaria.

Considerando que el Despacho de la Ministra decidió no publicar el Estado del 2020, esta nueva versión del Estado de Situación de la Empresariedad en Costa Rica se publicará en el 2021 con los datos actualizados que brindará el BCCR.

2.5.5 ExpoPYME 2019, “Negocios que hacen país”

Con el fin de continuar realizando más ediciones de la ExpoPYME, misma que se ha llevado a cabo desde el año 2012 como un espacio de encuentro, conocimiento, exposición, venta, contacto comercial, financiero y no financiero, para el fortalecimiento de los emprendimientos y de las micro, pequeñas y medianas empresas que potencian el desarrollo de la economía costarricense. En el tercer trimestre del año 2018, desde mi Despacho en conjunto con todo el equipo de la DIGEPYME, iniciamos un proceso de planificación de la VIII Edición de la ExpoPYME 2019 con otras instituciones públicas como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) para la realización de este gran evento los días 28, 29 y 30 de junio de 2019.

En esta ocasión la ExpoPyme reunió elementos esenciales para el Gobierno de la República, tales como: innovación, exportación, regionalización de las PYMES participantes, economía verde y creativa y las personas pudieron encontrar en un único lugar los siguientes espacios, con el propósito de ofrecer a los emprendimientos y las pymes respuestas a sus necesidades:

- **Mercado PYME:** Espacio diseñado para 250 emprendimientos y PYMES en sectores de bienes y servicios, dicho espacio se organizará en pabellones diferenciados orientados a Emprendimientos Dinámicos, Tecnología e Innovación, Economía Creativa, Turismo Rural y Oferta Gastronómica.

- **Rueda de Negocios:** Espacio que permitió el encuentro entre empresas tractoras y pymes nacionales, con el fin de establecer contactos y generar negocios entre ellas. Esta actividad es organizada por PROCOMER en conjunto con el MEIC.
- **Asesorías in situ:** Espacio especializado de asesoría y capacitación, donde se ofreció información a las personas interesadas en iniciar un negocio. Además, se atendió a personas empresarias y emprendedoras que requirieron apoyo en temas puntuales.
- **Talleres:** Se brindaron talleres con temáticas relacionadas con las necesidades de las personas emprendedoras y PYMES de los diversos sectores de la economía, según la etapa de desarrollo en la que se encuentren.
- **Ciclo de Conferencias:** Durante los tres días se realizaron conferencias sobre temas de interés para las PYME, los emprendedores y el público en general, con el objetivo de fortalecer sus capacidades competitivas en distintos campos y colaborar de esta forma con el fortalecimiento, consolidación y crecimiento de sus negocios. Las conferencias fueron impartidas por expositores tanto nacionales como internacionales, así como por empresarios con casos de éxito.
- **Espacio de Networking:** Durante toda la ExpoPYME, se contó con un espacio que permitió la creación de contactos y la generación de potenciales negocios en favor del desarrollo y fortalecimiento de las empresas; esto le permite a las PYME tener una mayor exposición y generar relaciones a largo plazo.
- **Desfile de Modas:** Por primera vez en la ExpoPyme se contó con un desfile de modas, coordinado con Costa Rica Fashion Week, donde participaron personas empresarias y emprendedoras, las cuales son emergentes diseñadores de moda nacional que han sido acompañadas por el INA.
- **Programa de capacitaciones con expertos nacionales:** Se contó con expertos de alto nivel que expusieron sobre las tendencias de los mercados, el mundo de la innovación y la competitividad.
- **Red de Apoyo PYME y Patrocinadores:** Se dispuso stands para instituciones tanto públicas como privadas y académicas que ofrecen servicios financieros y de desarrollo empresarial a las personas emprendedoras y empresarias.
- **Ciudades Emprendedoras:** Esta iniciativa del MEIC que buscó reconocer el trabajo que desarrollan las ciudades (gobiernos locales) para el fomento del emprendimiento y el apoyo a la empresariedad por medio de diversas estrategias de desarrollo local que garantizan el surgimiento de nuevos emprendimientos y la consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas impactando positivamente en el cantón.

- **StartUp Weekend:** De la mano de Programa Semilla se lanzó el StartUp Weekend, el cual contó con la selección de 50 personas emprendedoras, que durante el fin de semana desarrollaron su propuesta de valor.
- **Foro FinTech:** Se contó con un espacio para presentar información sobre el Ecosistema Fintech en LAC y en Costa Rica, con el fin de conocer cómo funcionan las fintech en Costa Rica, cambios necesarios en la legislación nacional para fomentar las fintech, experiencias de países latinoamericanos sobre los avances que han tenido con respecto a la legislación y fortalecimiento de las fintech.
- **Galardón PYME y menciones Honoríficas:** Se reconoció el esfuerzo que hacen las PYMES del sector industria, comercio y servicios. Asimismo, se otorgaron menciones honoríficas a aquellas PYMES que hacen esfuerzos en su gestión administrativa para impactar en temas de interés social y ambiental. Para el año 2019, las menciones honoríficas se otorgaron en las siguientes categorías:
 - PYME Mujer Emprendedora
 - PYME Mujer Inspira
 - PYME Joven
 - PYME Verde
 - PYME Innovadora

El reconocimiento de la PYME mujer, se dividió en dos categorías: PYME Mujer Inspira y PYME Mujer Emprendedora, con el fin de reconocer la participación de la mujer no solo como empresaria, sino como emprendedora que se encuentra estudiando alguna carrera universitaria y paralelamente impulsando su emprendimiento con base en la formación académica.

Finalmente, algunos de los resultados principales alcanzados son los siguientes:

Tabla 4: Resultados Principales ExpoPyme 2019

Aspecto	Resultado
Visitantes ExpoPyme	15.000
Personas empresarias y emprendedoras participantes en charlas	1.115
Citas de Negocios	156
Negocios proyectados en Rueda de Negocios	\$1.000.000
Promedio de ventas por parte de las pymes	Entre ₡200.000 y ₡700.000, sin embargo, empresas alcanzaron ventas de ₡1.650.000

Fuente: Informe Final ExpoPyme, DIGEPYME, 2019.

2.5.6 Programa Mujer y Negocios

Con el apoyo del Departamento de Emprendimiento de la DIGEPYME se logró coordinar con el INA y el INAMU la puesta en marcha del Programa Nacional de Mujer y Negocios, que tiene como objetivo fomentar la autonomía económica de las mujeres aumentando sus competencias para desarrollar nuevas empresas sostenibles y competitivas, a través de un ecosistema de emprendimiento público-privado adecuado al enfoque de género y coordinado interinstitucionalmente.

Durante el año 2019 se contó con la participación de 168 mujeres y para el año 2020 se está trabajando con 9 grupos de 25 mujeres emprendedoras por región para un total de 225 mujeres, las cuales recibirán 128 horas de asesoría, capacitación y acompañamiento durante 4 meses.

2.5.7 Semana Global de Emprendimiento 2018, 2019 y 2020

Como parte de las acciones desarrolladas por el Gobierno de la República para contribuir con el proceso de reactivación económica del país mediante el fomento al emprendimiento, la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones productivas de las empresas, es que desde mi Despacho en conjunto con el Departamento de Emprendimiento de la DIGEPYME se diseñó y coordinó la “Semana Global de Emprendimiento” (Global Entrepreneurship Week - GEW, por sus siglas en inglés).

Para estas ediciones se ejecutaron muchas actividades (talleres, charlas, foros, panel de expertas, startup weekend, boot camp) de interés para personas emprendedoras y/o empresarias.

2.5.8 Guía Virtual para personas emprendedoras y empresarias de Costa Rica

Mediante la articulación institucional trabajamos una propuesta del INA para diseñar y elaborar la Guía Virtual para las personas emprendedoras y empresarias de Costa Rica, la cual tiene como objetivo brindar información sobre aspectos importantes que toda persona emprendedora y empresaria debe conocer, así como el paso a paso para realizar la solicitud para inscribirse como PYME o Persona Emprendedora ante el MEIC. Al realizar esta inscripción las personas pueden acceder a diferentes incentivos de ley que le permitirán fortalecer su idea o modelo de negocio para consolidarlo.

Esta guía se divide en los siguientes siete contenidos:

1. Emprendimiento: conceptos y generalidades.
2. Formalización: aspectos legales y normativos.
3. Formalización: Aspectos tributarios.
4. Incentivos para las PYMES que cuentan con la Condición PYME.
5. Registro PYME a través del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).

6. Registro PYME mediante el Sistema MEIC Directo.
7. Registro como Persona Emprendedora en el SIEC.

Se utiliza la plataforma INA Virtual, la cual busca las mejores Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para facilitar a las personas participantes los procesos de enseñanza – aprendizaje en la modalidad virtual, utilizando medios interactivos, herramientas de comunicación con audio, video y datos adaptados a los objetivos de la estrategia de enseñanza planteada y las condiciones idóneas de utilización por parte de las personas participantes, para la capacitación y formación virtual.

Los contenidos de esta Guía Virtual se presentaron el pasado 10 de setiembre de 2020, en coordinación con el Departamento de Emprendimiento de la DIGEPYME, a través del Espacio PYME transmitido en el Facebook del INA.

2.5.9 Estrategia de Simplificación de Trámites para la Formalización de las PYMES

Entendiendo la necesidad con que cuenta el país de formalizar la economía y a partir del análisis exhaustivo que realicé de la normativa que justifica la existencia de los trámites que intervienen en la ruta de la formalización empresarial y la identificación de las principales barreras de la institucionalidad que impiden que las PYMES operen en el marco de la formalidad, las cuales pude corroborar a través de visitas que realicé a diferentes PYMES y grupos focales que se llevaron a cabo, diseñé y planteé la Estrategia de Simplificación de Trámites para la Formalización de las PYMES, en coordinación con el Despacho de la Ministra, la cual fue respaldada por el Consejo de Gobierno de la República en la sesión ordinaria número ciento once del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de junio de dos mil veinte (CERT-191-2020).

La implementación de esta Estrategia ha sido coordinada mediante mesas de trabajo con el Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Régimen Municipal. El enfoque de estas mesas se circunscribe en los siguientes trámites:

Tabla 5: Trámites abordados en las Mesas de Trabajo

Institución	Trámites
	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF) • Registro Sanitario de Productos (RSP)
	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de Suelo para facilitar la operación de las microempresas en las casas de habitación

Institución	Trámites
	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección expost. • Inscripción como patrono (físico o jurídico) • Inscripción como trabajador independiente.
	<ul style="list-style-type: none"> • EXONET • Cobros retroactivos • Corrección de declaraciones. • Acreditación de créditos fiscales • Registro Exportador e Importador Habitual.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Asimismo, dicha Estrategia cuenta con una serie de acciones puntuales que se ejecutan desde estas mesas de trabajo, las cuales se detallan a continuación:

Ministerio de Salud:

1. Derogatoria de la directriz DM-CB-3639-2019 del 2SET2019, puesto que existe un informe de mejora regulatoria DMR-INF-115-2019 vinculante, la directriz establece nuevos requisitos no regulados en el respectivo Decreto Ejecutivo 41150 MINAE-S.
2. Reformar el Decreto 41150 en conjunto con la Comisión Técnica de GLP.
3. Generar propuestas de mejora al Decreto 39472-S-Reglamento para el otorgamiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF).
4. Incluir en el Decreto 39472-S-Reglamento para el otorgamiento del PSF condiciones diferenciadas para todas aquellas microempresas que pueden operar desde sus casas de habitación.
5. Elaborar una guía de inspección basada en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, específicamente para todas aquellas microempresas que pueden operar desde sus casas de habitación, ya que la guía de inspección actual no se ajusta a la realidad de estas empresas.
6. Establecer dentro del Decreto 39472-S-Reglamento para el otorgamiento del PSF el otorgamiento del PSF provisional cuando se deban realizar mejoras según informe técnico de instalación eléctrica.
7. Proponer al CIEMI establecer tarifas diferenciadas para las pymes por concepto del informe técnico de instalación eléctrica, los cuales son necesarios para la renovación del permiso sanitario de funcionamiento.
8. Elaborar una guía informativa para las pymes sobre el Código Eléctrico.
9. Emitir Directriz a las ARS para recordar plazos de vigencia de la certificación de instalación eléctrica y actividades económicas definidas que requieren cumplir con este requisito.
10. Revisar la propuesta borrador del MEIC al Decreto 41307-S y trabajar conjuntamente las mejoras de redacción (inclusión de la posibilidad que las microempresas que maquilan a través de terceros puedan beneficiarse de las tarifas diferenciadas para el registro sanitario de productos).

11. Diseñar y ejecutar un Programa de Capacitación para las pymes sobre el trámite de permiso sanitario de funcionamiento y el registro sanitario de productos.
12. Diseñar productos informativos para las pymes sobre el trámite de permiso sanitario de funcionamiento y el registro sanitario de productos (correo exclusivo del Ministerio de Salud, para la atención de consultas de las pymes, infografías del paso a paso para realizar estos trámites, visualización de las guías virtuales del INA sobre estos trámites).

Régimen Municipal:

1. Generar propuestas a nivel legal para:
 - a. Establecer un pago diferenciado de patentes municipales para las pymes.
 - b. Generar condiciones para autorizar a los gobiernos locales a otorgar usos de suelo en zonas residenciales para el desarrollo de actividades productivas que realicen emprendimientos y microempresas, siempre y cuando en el proceso productivo no se incorporen al producto materias primas o sustancias peligrosas ni se generen ruidos que afecten a terceros ni residuos peligrosos.

Caja Costarricense de Seguro Social:

1. Implementar la inspección expost para que el aseguramiento de las personas se pueda brindar en un día.
2. Modificar reglamento para registro como patrono físico y jurídico y simplificar condiciones.
3. Modificar reglamento para registro como trabajador independiente y simplificar la acreditación de la actividad económica.

Ministerio de Hacienda:

Las acciones puntuales a trabajar con el Ministerio de Hacienda están en proceso de construcción, debido a que, al no contar con el Catálogo Nacional de Trámites completo y actualizado por parte del Ministerio de Hacienda, se ha tenido que recopilar información de otras fuentes y coordinar reuniones entre la DIGEPYME y la Dirección General de Hacienda, en la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Tributación, con el fin de entender los procesos que se implementan y de esta manera proponer acciones que contrarresten las dificultades que se encuentran al pymes para cumplir con los procesos establecidos en la normativa tributaria y aduanera.

Estado actual de las acciones a implementar con cada institución:

Tabla 6: Estado Actual-Acciones implementadas con el Ministerio de Salud

Ministerio de Salud	
Acción	Estado Actual a febrero 2021
1. Derogatoria de la directriz DM-CB-3639-2019 del 2SET2019, puesto que existe un informe de mejora regulatoria DMR-INF-115-2019 vinculante, ya que la directriz establece nuevos requisitos no regulados en el respectivo Decreto Ejecutivo 41150 MINAE-S.	Según el oficio MS-AJ-CB-1990-2020, firmado por el Director de Asuntos Jurídicos del MS, dicha directriz será derogada cuando entren a regir las reformas al DE 41150 y al Reglamento de PSF.
2. Reformar el Decreto Ejecutivo Nº 41150 en conjunto con la Comisión Técnica de GLP.	Se cuenta con la redacción de las reformas, falta la validación por parte del MS. Solicité un informe técnico al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica mediante el oficio VMi-OF-067-20 sobre la capacidad instalada que este tiene para realizar los informes técnicos de inspección sobre el Gas LP, siendo una propuesta que surgió desde la Comisión del GAS LP para que solamente el BCBCR otorgue estos informes. El Ministerio de Salud solicitó una excepción a la directriz de incluir trámites en la regulación y se encuentra en proceso. de consulta pública de la propuesta.
3. Generar propuestas de mejora al Decreto 39472-S-Reglamento para el otorgamiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF).	Se remitieron todas las observaciones por parte del MEIC mediante el oficio VMi-OF-058-20, pendiente respuesta por parte del MS sobre la inclusión de las observaciones, así como la aprobación del Reglamento de PSF a nivel interno del MS. Esta aprobación ha tomado más tiempo de lo esperado, debido a que contiene reformas sustanciales, incluyendo otorgar los PSF, independiente de su riesgo, en un día mediante declaración jurada.
4. Incluir en el Decreto 39472-S-Reglamento para el otorgamiento del PSF condiciones diferenciadas para todas aquellas microempresas que pueden operar desde sus casas de habitación.	A la espera de la respuesta del MS sobre las observaciones emitidas por el MEIC.
5. Elaborar una guía de inspección basada en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, específicamente para todas aquellas microempresas que pueden operar desde sus casas de habitación, ya que la guía de inspección actual no se ajusta a la realidad de estas empresas que operan en sus casas de habitación.	Se cuenta con la guía.

<p>6. Establecer dentro del Decreto 39472-S-Reglamento para el otorgamiento del PSF el otorgamiento del PSF provisional cuando se deban realizar mejoras según informe técnico de instalación eléctrica.</p>	<p>A la espera de la respuesta del MS sobre las observaciones emitidas por el MEIC.</p>
<p>7. Proponer al CIEMI establecer tarifas diferenciadas para las pymes por concepto del informe técnico de instalación eléctrica, los cuales son necesarios para la renovación del permiso sanitario de funcionamiento.</p>	<p>Propuesta realizada al CIEMI en reunión del 13 de agosto y formalizada mediante el oficio VMI-OF-055-20. Pendiente respuesta por parte del CIEMI.</p>
<p>8. Elaborar una guía informativa para las pymes sobre el Código Eléctrico.</p>	<p>Guía construida y entregada formalmente por parte de la Directora de la DCAL el 7 de octubre a través del memorando DCAL-MEM-065-2020. Dicha guía fue revisada por los miembros del Comité Técnico del Código Eléctrico, y la DIGEPYME.</p>
<p>9. Emitir Directriz a las ARS para recordar plazos de vigencia de la certificación de instalación eléctrica y actividades definidas que requieren cumplir con este requisito.</p>	<p>A la espera de contar con la guía informativa aprobada para emitir una única directriz con los plazos, actividades definidas y dar a conocer la existencia de esta guía para las pymes.</p>
<p>10. Revisar la propuesta borrador del MEIC al Decreto Ejecutivo 41307-S y trabajar conjuntamente las mejoras de redacción (inclusión de la posibilidad que las microempresas que maquilan a través de terceros puedan beneficiarse de las tarifas diferenciadas para el registro sanitario de productos).</p>	<p>Esta reforma ya fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta. Actualmente se está trabajando conjuntamente entre el MS-MEIC para constituir el formulario en declaración jurada y eliminar el requisito en el etiquetado.</p>
<p>11. Diseñar y ejecutar un Programa de Capacitación para las pymes sobre el trámite de permiso sanitario de funcionamiento y el registro sanitario de productos</p>	<p>Se cuenta con el Programa de Capacitación diseñado e inició en febrero 2021..</p>
<p>12. Diseñar productos informativos para las pymes sobre el trámite de permiso sanitario de funcionamiento y el registro sanitario de productos (correo exclusivo del Ministerio de Salud, para la atención de consultas de las pymes, infografías del paso a paso para realizar estos trámites, visualización de las guías virtuales del INA sobre estos trámites).</p>	<p>Producto listo y en ejecución.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Tabla 7: Estado Actual-Acciones implementadas con entidades del Régimen Municipal

Entidades del Régimen Municipal	
Acción	Estado Actual a febrero 2021
<p>1. Generar propuestas a nivel legal para:</p> <p>a. Establecer un pago diferenciado de patentes municipales para las pymes.</p> <p>b. Generar condiciones para autorizar autoriza a los gobiernos locales a otorgar usos de suelo en zonas residenciales para el desarrollo de actividades productivas que realicen emprendimientos y microempresas, siempre y cuando en el proceso productivo no se incorporen al producto materias primas o sustancias peligrosas ni se generen ruidos que afecten a terceros y residuos peligrosos.</p>	<p>Se cuenta con la redacción de los artículos que incluyen ambas propuestas, mismas que fueron validadas con el ANAI, la UNGL y el IFAM. Dichas propuestas se incluyeron en el proyecto de ley para la reforma de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262. Actualmente la Ministra decidió trabajar una reforma de ley que solamente incluya esos aspectos, no obstante, no ha iniciado su proceso en el Despacho Ministerial.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Tabla 8: Estado Actual-Acciones implementadas con la Caja Costarricense de Seguro Social

Caja Costarricense de Seguro Social	
Acción	Estado Actual a febrero 2021
<p>1. Implementar la inspección expost para que el aseguramiento de las personas se pueda brindar en un día.</p>	<p>Como respuesta al oficio VMI-OF-056-20, se recibe el oficio GA-0927-2020 de la CCSS, a través del cual señalan que se trabaja en una propuesta, que se tendrá lista en el mes de setiembre. El 7 de octubre, se informó que están adaptando el sistema informático para poner en marcha la medida y en febrero 2021 se informó que la medida se adoptará en abril 2021.</p>
<p>2. Modificar reglamento para registro como patrono físico y jurídico y simplificar condiciones.</p>	<p>Según correo del señor Lacayo del 8 de octubre, en la sesión N° 9130, celebrada el 1 de octubre de 2020, la reforma a este reglamento fue aprobada por los miembros de la Junta Directiva.</p>
<p>3. Modificar reglamento para registro como trabajador independiente y simplificar la acreditación de la actividad económica.</p>	<p>Según información aportada por el Sr. Lacayo esta reforma se encuentra pendiente de agendar en sesión de la Junta Directiva de la CCSS.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Tabla 9: Estado Actual-Acciones implementadas con el Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda	
Acción	Estado Actual a febrero 2021
Por definir	<p>La DIGEPYME facilitó el 2 de octubre la propuesta de las acciones que se pueden presentar a la Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Tributación y Dirección General de Hacienda (EXONET).</p> <p>A finales de enero 2021, el Despacho de la Ministra avaló la propuesta y ejecución con el MH. Se sostuvo una reunión en febrero con el Despacho de la Viceministra de Ingresos y se acordó ejecutar la estrategia en conjunto con las Direcciones a cargo.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020.

2.5.10 Estrategia AGILIZAR

Por solicitud del Señor Presidente de la República de plantear e implementar una estrategia para lograr la apertura de una empresa en un día, se me delegó la responsabilidad de trabajar esta Estrategia a la cual denominé AGILIZAR. Como primer paso se realizó un estudio de referencia para conocer los trámites que, en general, deben realizar las distintas unidades productivas para formalizarse, por actividad económica, y contar con un parámetro que sirva para interpretar, a partir del parque empresarial actual, en cuáles actividades se ubican mayoritariamente los requisitos que tienen que reunir las empresas para formalizarse.

Posteriormente, me encargué de realizar el análisis de este estudio de referencia para plantear la Estrategia AGILIZAR que busca hacer más expedito el proceso de formalización de las empresas, mediante el uso de declaración jurada y otros instrumentos.

Esta Estrategia se divide en las siguientes etapas:

I Etapa. Formalidad Básica

Los procesos y trámites que conforman la formalidad básica son:

- a. Inscripción como patrono o trabajador independiente ante la Caja Costarricense de Seguro Social.

- b. Inscripción como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda.
- c. Contar con la Póliza de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros.
- d. Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
- e. Certificado Veterinario de Operación del Servicio Nacional de Salud Animal.
- f. Patente comercial por parte de los Gobiernos Locales

En el siguiente cuadro resumen se puede observar el estado actual de la duración de los trámites y las acciones que se proponen tomar para permitir la formalidad en un día mediante declaración jurada:

Tabla 10: Duración actual de los trámites para aperturar una empresa y acciones a implementar

Si se cumplen todos los requisitos y condiciones						
1er Nivel	CCSS Patrono/TI	MHacienda Contribuyente	INS Póliza RT	MSalud PSF	SENASA CVO	Gobierno Local Patente Comercial
Estado actual	10 días hábiles	En 1 día	En 1 día	Riesgo A: 7 días hábiles Riesgo B: 7 días hábiles Riesgo C: 1 día	10 días hábiles	Hasta 35 días
Acciones a realizar	Aprobar inspección ex post y emisión de resolución con la DJ	-	-	a. Inscripción de los 3 tipos de riesgos en 1 día por DJ b. Lista de actividades por riesgo a permitir por DJ	Permiso por medio de DJ	Piloto con 15 Municipalidades que concentren el parque empresarial

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Considerando dicha información, se propuso la siguiente hoja de ruta:

Tabla 11: Hoja de Ruta-Etapa I. Formalidad Básica

Hoja de Ruta Etapa			
1er Nivel	Acción	Responsable	Plazo
CCSS Patrono/TI	La Gerencia Financiera informó que durante el mes de agosto se tomará la decisión sobre la inspección expost	DVmi	31AGO
MHacienda Contribuyente	-	-	-
INS Póliza RT	-	-	-
MSalud PSF	El viernes 14AGO se llevó a cabo una sesión de trabajo con el Ministerio de Salud para revisar la propuesta de redacción del nuevo Decreto PSF y proponer el PSF en un día para cualquier categoría de riesgo, la cual fue aceptada.	DVmi	14AGO
SENASA CVO	Se remitió un oficio al Ministro de Agricultura y Ganadería, proponiendo el otorgamiento del CVO mediante declaración jurada en un día	DVmi	14AGO

Gobierno Local Patente Comercial	Se remitió el análisis de los gobiernos locales que formarán parte del programa piloto que el MEIC propondrá a los municipios.	DVmi	14AGO
	Validación de la propuesta de plan piloto	DM	18AGO
	Reunión virtual con los alcaldes y alcaldesas para proponer el plan piloto, posteriormente se les enviará una nota formal.	DM-DVmi	18AGO al 21AGO ¹
	Se remitieron 15 borradores de oficio dirigidos a alcaldes y alcaldesas para proponer plan piloto	DVmi	Después de realizar reunión con los jefes

Fuente: Elaboración propia, 2020.

De acuerdo con el estudio de los cantones que concentran mayor cantidad de PYMES (porcentaje de concentración) a nivel nacional, los 15 cantones que formarían parte del plan piloto para la patente comercial:

Tabla 12: Cantones con mayor concentración empresarial

San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Puntarenas					
San José	14,0%	Alajuela	5,6%	Cartago	2,9%	Heredia	3,9%	Puntarenas	2,1%
Escazú	5,3%	San Carlos	3,6%	La Unión	1,8%				
Desamparados	2,2%	San Ramón	1,8%						
Goicoechea	2,2%								
Santa Ana	2,9%								
Montes de Oca	3,2%								
Curridabat	2,8%								
Pérez Zeledón	2,1%								

Fuente: Elaboración propia, 2020.

II Etapa. Requisitos a cumplir para la formalidad básica (PSF-CVO)

Con respecto al estudio realizado por la DIGEPYME, se priorizaron las actividades económicas en las cuales se concentra la mayoría del parque empresarial, para un total de 85.823 empresas.

Se procedió a categorizar los requisitos en dos categorías, en una primera aquellos trámites que requieren cumplir la mayoría de empresas, y en una segunda categoría, aquellos trámites que son requisitos para el PSF y CVO, pero que la minoría de empresas deben cumplir:

Tabla 13: Primer Nivel de Categorización

I Categoría de Trámites							
2do Nivel	Gobierno Local Certificado Uso de Suelo	MINAE Permiso Vertido de Agua	AYA Disponibilidad de Alcantarillado Sanitario	SETENA Viabilidad Ambiental	CFIA Visado de Planos	BCBCR - RRT Informe GLP	Profesional Certificación Eléctrica
Estado actual	2 a 35 días	- 2 meses según decreto - 47 días en la práctica	20 días hábiles	D2, 15 días hábiles	40 a 50 días	-	-
Acciones a realizar	Focus Group con top 5 municipalidades que concentran el parque empresarial	- Solicitar reunión técnica para analizar procesos y tiempos de respuesta - Trabajo de propuesta conjunta	- Solicitar reunión técnica para analizar procesos y tiempos de respuesta - Trabajo de propuesta conjunta	Propuesta al MINAE para D2 mediante DJ en 1 día	- Solicitar reunión técnica para analizar procesos y tiempos de respuesta - Trabajo de propuesta conjunta	Continuidad de la EST para Simplificación de Trámites - Formalización de la PYME	Continuidad de la EST para Simplificación de Trámites - Formalización de la PYME
Cant.	85.823	23.583	15.896	5.617	1.208	7.977	9.769
Peso	100%	27%	19%	7%	1%	9%	11%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Considerando dicha información y el abordaje propuesto, se pone a consideración la siguiente hoja de ruta de la II Etapa- I Nivel de Categorización:

Tabla 14: Hoja de Ruta- II Etapa- I Nivel de Categorización

Hoja de Ruta II Etapa - I Nivel de Categorización			
2do Nivel	Acción	Responsable	Plazo
Instituciones responsables de los trámites	Reunión virtual con todos los jefes responsables de estos trámites, para informar sobre esta estrategia y la necesidad de colaboración de todas las partes.	DM-DVmi	18AGO al 21AGO ²
Gobierno Local Permiso Uso de Suelo	Validación de los 5 gobiernos locales para grupo de trabajo focal con el objetivo de profundizar procesos internos y condiciones para otorgar el permiso: SJ, Escazú, Alajuela, San Carlos y Heredia	DM	14AGO
	Remisión de 5 borradores de oficio para conformar grupo de trabajo, con IFAM-ANAI-UNGL en un plazo máximo de 2 semanas	DVmi	Después de realizar reunión con los jefes

² Depende de la disponibilidad de la agenda de la señora Ministra.

MINAE Permiso Vertido de Agua	Remisión de borrador de oficio al Ministro del MINAE solicitando reunión técnica para el análisis de procesos y tiempos de respuesta, y solicitando propuesta conjunta entre MINAE-MEIC. Incluir trámite de concesión de agua con categorización II	DVmi	Después de realizar reunión con los jefes
AYA Disponibilidad de Alcantarillado Sanitario	Remisión de borrador de oficio a la Presidenta del AYA solicitando reunión técnica para el análisis de procesos y tiempos de respuesta, y solicitando propuesta conjunta entre AYA-MEIC	DVmi	Después de realizar reunión con los jefes
SETENA Viabilidad Ambiental	Priorizar el D2, remisión de borrador de oficio al Ministro del MINAE proponiendo otorgar licencia ambiental D2 en 1 día mediante DJ	DVmi - Marco Arroyo	Después de realizar reunión con los jefes
CFIA Visado de Planos	Solicitud de reunión técnica para el análisis de procesos y tiempos de respuesta, y solicitando propuesta conjunta entre CFIA-MEIC	DVmi-DMR	Después de realizar reunión con los jefes
BCBCR - RRT Informe GLP	Continuidad de la EST para Simplificación de Trámites - Formalización de la PYME	DVmi	OCT20
Profesional Certificación Eléctrica	Continuidad de la EST para Simplificación de Trámites - Formalización de la PYME	DVmi	OCT20

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Segundo Nivel de Categorización

Los trámites que se encuentran en el II Nivel de Categorización son:

- Concesión de Aguas del MINAE
- Permiso de Calderas del Ministerio de Salud
- Autorización de Emisión de Radiaciones Ionizantes del Ministerio de Salud
- Regencia profesional del Colegio Profesional correspondiente
- Autorización de establecimiento del Colegio Profesional correspondiente

El equipo técnico ha determinado que, por el poco impacto de estos trámites según la conformación del parque empresarial, para efectos de esta estrategia se debe abordar con prioridad únicamente los de la primera categoría, a excepción de la concesión de aguas, que se trabajará conjuntamente con el vertido de aguas.

Estado de la Implementación de la Estrategia AGILIZAR

A partir de la presentación formal de la propuesta de la Estrategia AGILIZAR mediante el oficio VMI-MEM-028-2020 del 14 de agosto de 2020 y la aprobación de la misma por parte de la Ministra del MEIC, se inició con la coordinación de las diferentes reuniones tanto con las autoridades municipales y jefes de las instituciones del Gobierno que forman parte de este

proceso de formalización de las empresas, para presentarles la Estrategia y contar con su apoyo para la implementación a nivel técnico de las acciones propuestas. Estas reuniones se llevaron a cabo el 21 de agosto con las autoridades municipales y el 26 de agosto con los jefes de las instituciones del Gobierno.

Con respecto al estado actual de las acciones realizadas por etapa según cada institución se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 15: Estado Actual al 9 de octubre-Etapa I: Formalización Básica

Institución	Tema	Estado Actual-febrero 2021
Caja Costarricense del Seguro Social	Inspección expost: Mediante oficio GA-0927-2020 del 1SET, la CCSS comunica que se continúa trabajando en la propuesta, la cual estará lista en el mes de setiembre.	Se informó que se implementará en abril 2021, por los cambios informáticos que se deben realizar a los sistemas.
Ministerio de Salud	PSF en un día independientemente de su riesgo: Esta propuesta fue incorporada en la reforma del reglamento de PSF, en espera de las aprobaciones internas del MS.	Esta propuesta se encuentra pendiente de visto bueno por parte de la Asesoría Jurídica del MS, se espera que este mes inicie la consulta pública.
SENASA	CVO en un día para actividades de bajo riesgo: Resultado del análisis técnico del equipo de SENASA se incluyen 25 actividades adicionales a las cuales se les puede brindar el CVO en un día, además de todas las de bajo riesgo, para un total de 217, las cuales representan un 40% de todas las actividades enlistadas por SENASA. Se cuenta con la redacción de la reforma al <i>art. 31. Plazo de resolución del trámite del CVO</i> del Reglamento del CVO.	Esta reforma reglamentaria fue publicada mediante el decreto no. 42711-MAG.
Municipalidades	Patente Municipal en un día: 10 municipalidades actualmente brindan la patente en un día. 4 municipalidades confirmaron que realizarán las gestiones internas para otorgar la patente en un día. Se cuenta con la redacción de una propuesta de reforma al Art. 88 del Código Municipal, para habilitar que las Municipalidades brinden patentes temporales a <u>título precario</u> y que después estas realicen la verificación del cumplimiento de todos los	Pendiente por parte del DM programar la reunión con autoridades municipales para presentar la propuesta de reforma al art. 88.

Institución	Tema	Estado Actual-febrero 2021
	requisitos. Se cuenta con un borrador de propuesta de redacción del art. 88.	

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Tabla 16: Estado Actual al 9 de octubre-Etapa II: Requisitos a cumplir para la formalidad básica (PSF-CVO)

Institución	Tema	Estado Actual-febrero 2021
Municipalidades	<p>Uso de suelo en un día: Se cuenta con las propuestas de mejora del proceso para brindar el certificado de Uso de Suelo en un menor tiempo, las cuales se presentarán a las autoridades de las Municipalidades del plan piloto inicial (Alajuela, Heredia, y San Carlos), con el fin de conocer la viabilidad de implementar las mejoras.</p> <p>La Municipalidad de San José brinda este certificado en un día mientras que la Municipalidad de Escazú lo brinda en 1 o máximo 2 días.</p>	Pendiente respuesta por parte del despacho de la Ministra del MEIC, para conocer las fechas en las cuales se les presentará estas propuestas a las autoridades correspondientes.
MINAE	<p>Concesión de Agua Subterránea: Modificación del Decreto de perforación de pozos para reducir audiencias de concesión subterránea (AYA-SENARA). El permiso exploratorio de perforación pasará de 1 mes a 7 días.</p> <p>Este decreto fue revisado preliminarmente por la DMR, las observaciones fueron enviadas el 25 de setiembre a la Viceministra de Agua y Mare del MINAE.</p> <p>Permiso de Vertido de Agua: Segunda reunión el 29SET con la Dirección de Aguas (DA) para ver la viabilidad de brindar el permiso de vertido de aguas en un día.</p>	<p>Este decreto se encuentra en Presidencia para su firma y publicación.</p> <p>Pendiente por parte del despacho de la Ministra del MEIC:</p> <p>Revisión del Reglamento del canon ambiental por vertidos, N° 42128 - MINAE – S, para proponer alguna alternativa para disminuir la duración del trámite de permiso de vertido de aguas.</p> <p>Concretar reunión con la DMR para coordinar el abordaje con el MINAE y así informar a la DA sobre las propuestas de mejora para simplificar el proceso del trámite de permiso de vertido de aguas.</p>
AYA	Constancia de Servicio Existente: Inclusión de la constancia de servicio existente (Art.64 del Reglamento de Prestación de Servicios del AYA) como parte de las condiciones	El AYA realizará las gestiones internas para reducir la duración para obtener la constancia de servicio existente, ya que actualmente la duración es de 8

Institución	Tema	Estado Actual-febrero 2021
	<p>previas para solicitar por primera vez el PSF.</p> <p>Se envió la propuesta de redacción al MS para que sea incluida en la reforma del reglamento de PSF.</p> <p>La constancia de disponibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado sanitario no será necesaria, ya que su fin es determinar con <u>anterioridad</u> a la aprobación de un <u>plano catastral o de construcción</u>, la realidad actual de existencia de capacidad hídrica, hidráulica, de recolección y condiciones de carácter ambiental que ofrecen los sistemas de AyA en una zona determinada.</p>	<p>días y pasará a 3 días para las PYMES inscritas en el MEIC.</p> <p>El MS incluirá la propuesta de redacción en la reforma del reglamento de PSF, sobre la constancia de servicio existente.</p>
SETENA	<p>Viabilidad Ambiental-Registro D2 en un día: Solicitud de SETENA al SINAC para que actualicen la información en el SNIT que les permita realizar el registro D2 en un día.</p> <p>Solicitud enviada por parte de SETENA al SINAC el 25SET mediante el oficio SETENA-SG-1236-2020</p>	<p>Se están coordinando propuestas con el Despacho de la Ministra y del Viceministro del MINAE. Se tenía programada una reunión para la primer semana de marzo 2021, sobre la cual se recomienda reprogramar.</p>
CFIA	<p>Visado de planos: Actualmente el CFIA tarda 24 horas para realizar el registro de la Responsabilidad Profesional y el sellado de los planos, no obstante, donde se extienden los tiempos para que la persona solicitante reciba los planos visados es en las revisiones que deben realizar las instituciones del Gobierno Central, tales como el MS y el BCBCR.</p> <p>Por este motivo, el CFIA plantea una propuesta de modelo para hacer valer la responsabilidad profesional, el uso de la declaración jurada e implementar la revisión institucional expost, la cual fue recibida el 24 de setiembre a través del oficio 0032-2020-DO.</p>	<p>Presentar y validar la propuesta enviada por el CFIA con el despacho de la Ministra.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020.

2.5.11 Creación del Espacio PYME del INA-MEIC y coordinación de charlas y webinars con actores del ecosistema empresarial.

A raíz de los efectos ocasionados por la pandemia del COVID-19, coordiné con la DIGEPYME para poner a disposición de las PYMES diversas plataformas de comercialización electrónica y directorios empresariales, como una alternativa para mantener ventas y diversificar mecanismos de comercialización.

Esto representa un reto para las empresas, por lo que me encargué de articular con el INA para generar cursos virtuales para la digitalización e inserción de las PYMES en este tipo de mercados virtuales, así como estrategias para la sostenibilidad de las empresas, específicamente en los siguientes temas:

- Marketing digital. Identidad y marca, contenido, artes y contenido de campañas, monitoreo, presupuesto, implementación y administración, facturación de pauta en medios o redes sociales.
- Plataformas de comercio electrónico. Oportunidades y beneficios, seguridad, logística y distribución, medios electrónicos de pago, fotografía de productos, información a compartir.
- Comercialización por redes sociales: Facebook, Instagram, WhatsApp Business. Cuentas corporativas, publicidad, contenido, diseño gráfico, herramientas de exhibición y oportunidades de alcance.
- Estrategias virtuales de atención y servicio al cliente. Para servicios de comercialización electrónica.
- Estrategias de mercadeo y ventas
- Oportunidades de negocio
- Organización de finanzas de la empresa en tiempos de crisis
- Rediseño de la propuesta de valor del negocio
- Plan de negocio para personas emprendedoras

Producto de esta solicitud se inició con la transmisión a través de Facebook Live de “Espacio PYME INA-MEIC” el 16 de abril de 2020, donde se brindan herramientas e información y evacúan consultas de las pymes y emprendimientos sobre temas de interés que les ayudan a fortalecer su gestión empresarial.

Por otra parte, también se han coordinado diversas charlas y webinars con entidades que forman parte de la Red de Apoyo PYME, los cuales se han brindado a partir de abril 2020.

En la siguiente tabla se muestran los resultados de la cantidad de personas que han participado tanto en el Espacio PYME como en las charlas y webinars por mes:

Tabla 17: Cantidad de participantes y charlas

Mes	Cantidad de Participantes	Cantidad de Charlas
Abril	1464	10
Mayo	1638	13
Junio	1111	8
Julio	1996	15
Agosto	1674	10
Setiembre	1678	12
Octubre	913	10
Noviembre	631	8
Diciembre	280	2
Total	11.385	88

*Última fecha de actualización a diciembre 2020. Fuente: Elaboración propia, 2020.

2.5.12 Estrategia de Educación Financiera

En coordinación con el despacho de la Primera Vicepresidenta de la República y la DAC lideré el proyecto para diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Educación Financiera, la cual se ejecuta en alianza entre las instituciones públicas y el sector privado, con el propósito de enfrentar los altos niveles de endeudamiento de la población costarricense.

El 30 de enero de 2019 mediante el Decreto Ejecutivo No. 41546-MP-MEIC se declaró de interés público y prioritario la formación en educación financiera de la población, tanto en los ámbitos públicos como privados; la actualización en educación financiera de los programas ya existentes; así como la difusión y divulgación de información relativa a servicios y productos financieros que se ofrecen al público, la cual debe ser clara, transparente, pertinente y esencial para orientar la decisión de consumo de los habitantes.

Esta política tiene como objetivos:

- Contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía que requiere la aplicación de conceptos financieros básicos.
- Fomentar el entendimiento de los efectos que los cambios en los principales indicadores macroeconómicos generan en el nivel de bienestar de la población.
- Implementar acciones que ayude a la población a tomar decisiones financieras más autónomas y conscientes.
- Impulsar programas transversales y sectoriales, coordinados con los socios estratégicos.

Los públicos meta definidos abarcan: niñez, adolescencia, jóvenes, adultos mayores, funcionarios públicos, universitarios, mujeres, pymes, adultos en general, población vulnerable entre otros.

Los temas que incluye la Estrategia de Educación Financiera son los siguientes:

- Presupuesto y finanzas personales.
- Capacidad de pago y Sobreendeudamiento.
- Ahorro y autocontrol.
- Uso adecuado y responsable de los productos financieros.
- Uso adecuado y responsable de la tarjeta de crédito.
- Crédito consumo en el comercio.

Con dicho decreto se conformó la mesa de trabajo multisectorial integrada por **16 representantes** de organizaciones públicas, privadas, sector académico y organizaciones no gubernamentales y se han unido a esta iniciativa un total de **37 entidades financieras** divididas en 12 bancos, 3 financieras, 2 mutuales, 1 Casa de Cambio, 3 instituciones del sector, 16 Cooperativas.

La primera acción de esta alianza consistió en clases de educación financiera para policías, las cuales se impartirán en las diferentes sedes de la Academia Nacional de Policía (ANP), del Ministerio de Seguridad Pública.

Durante el 2019 y el 2020, se han firmado un total de 14 Planes Piloto, los cuales tienen como objetivo plasmar las distintas actividades y acciones que se comprometen desarrollar y ejecutar los aliados estratégicos en el marco de la estrategia, ya sea sólo entre el aliado y el MEIC o incluso mediante convenios con otras entidades.

Asimismo, debido a la pandemia, los aliados estratégicos que firmaron Plan Piloto, iniciaron un proceso de adaptación de la estrategia a la "nueva realidad" mediante actividades virtuales como charlas, capacitaciones, talleres, aulas virtuales, webinars, entre otros; todo mediante el uso de herramientas tecnológicas y cualquier otro medio viable con la finalidad de continuar abordando los grupos metas e impulsar el mensaje de Educación Financiera.

Por lo anterior y con el objetivo de conocer la cantidad de personas capacitadas por los aliados estratégicos durante el I semestre del 2020, mediante el oficio VMI-OF-053-20, solicité a los aliados estratégicos con Planes Piloto firmados, la remisión de información del número de personas capacitadas, así como la documentación que respaldara la ejecución de cada actividad.

Para el I semestre los aliados estratégicos con Planes Piloto firmados, alcanzaron un total de 145.642 personas capacitadas. Sin embargo, tomando en consideración las estadísticas del I semestre 2020 y el año 2019, la cantidad total de personas capacitadas por los aliados estratégicos que han firmado plan piloto bajo la Estrategia de Educación Financiera suman un total de 149.226 personas.

En coordinación con el Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo consultamos a los aliados estratégicos que han firmado un plan piloto el impacto en redes sociales en materia

de Educación Financiera. De los reportes recibidos, se tiene que se tuvo un alcance de **4.757.667 personas impactadas**.

Por otra parte, también se trabajó de manera coordinada con el INA para obtener los siguientes productos en el marco de esta Estrategia:

- **I Guía Virtual de Educación Financiera:** Esta primera guía incluye los siguientes temas: importancia del manejo correcto de las finanzas, relaciones emocionales con el dinero, hábitos de consumo responsable, productos de consumo, consejos para salir de deudas, técnicas para enseñar salud financiera a nuestros hijos, endeudamiento responsable, introducción a la educación financiera, presupuesto familiar y qué es el ahorro.
- **Diseño de 26 infografías:** Sobre temas de educación financiera, las cuales fueron compartidas con cada uno de los aliados estratégicos para la socialización de estas en sus redes sociales durante el lanzamiento de la guía en el año 2019.
- **II Guía de Educación Financiera.** Actualmente, se está construyendo la II Guía de Educación Financiera con la colaboración del INA, la cual abordará temas sobre consejos financieros durante COVID-19 para consumidores y Pymes, funcionamiento y uso de las tarjetas de crédito, funcionamiento de compras financiadas, seguros, planificación financiera orientada a Pymes, encadenamientos productivos, consorcios para Pymes y consejos financieros sobre el sobreendeudamiento. Esta guía incluirá recursos digitales de apoyo, tales como videos, audios e infografías.
- **Diseño de 25 infografías:** Orientadas a los temas que se abordarán en la II guía y las cuales serán compartidas con los aliados estratégicos una vez que se finalice la construcción de esta.

2.5.13 Participación en Consejos y Comisiones

Durante mi gestión como Viceministra participé en el siguiente Consejo y Comisiones donde el MEIC tiene representación:

Consejo Superior de Trabajo (MTSS):

Durante el tiempo de la gestión, aprobamos las Guías de Teletrabajo, el Pacto para la Generación de Empleo Decente en Costa Rica, se discutieron varios proyectos de ley, tales como el Fortalecimiento de la Inspección de Trabajo y jornadas excepcionales.

Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito (MH):

Se aprobó el Programa Estratégico de la Comisión con un abordaje del control en todas las etapas de la cadena de logística/comercial de los productos con alta incidencia de comercio ilícito: fronterizo, aduanero, rutas y mercado interno, además del abordaje judicial del comercio ilícito.

Se modificó el Decreto Ejecutivo N° 38410-MEIC-G-SP-S-H sobre el rol y los integrantes de la Comisión.

Comisión de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología (MICITT):

En el 2019 se me designó en esta Comisión que aprueba los proyectos del PINN, Programa de Incentivos y PROPYME, que mejoran la productividad y competitividad de las personas emprendedoras y PYMES.

2.6 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Uno de los proyectos más relevantes que existía al inicio de mi gestión es la implementación del modelo SBDC (Small Business Development Center) en Costa Rica, el cual ha sido liderado por la DIGEPYME desde el 2018 en coordinación con mi Despacho. Al respecto se han ejecutado algunas acciones tales como: la elaboración del marco regulatorio del programa, ejecución del Diplomado sobre la metodología SBDC, coordinación con el INA para la implementación del modelo.

Para ello se logró contar con la asesoría por parte de la Universidad de Texas de San Antonio (UTSA) y se realizó, en el mes de octubre de 2018, una sensibilización y consulta, tanto a entidades públicas como privadas para conocer su anuencia de ser parte de la implementación del modelo SBDC.

En enero y marzo de 2019 personal de la DIGEPYME y el INA realizaron visitas a El Salvador de Chile para conocer cómo operan los centros de desarrollo basados en el modelo SBDC y determinar las buenas prácticas, en el contexto latinoamericano, que se pueden ajustar a la realidad costarricense. Adicional a estas experiencias, se contó con la asesoría por parte de funcionarios de Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) de El Salvador.

Posteriormente, desde la DIGEPYME se coordinó con el INA para dar seguimiento al proceso de contratación de las entidades que cumplen con los requisitos para convertirse en un Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) bajo el modelo SBDC. En este proceso se han suscitado diferentes observaciones relacionadas con los términos del cartel de la contratación, por lo que el INA ha tuvo que atender consultas realizadas por la Contraloría General de la República sobre recursos presentados por tres oferentes.

El modelo fue implementado por fases. En noviembre 2020 se inauguró el primer centro en San José, y se encuentran operando los de Heredia, Limón, Cartago, Liberia y San Carlos. En la segunda fase se instalarán los centros de Pacífico Central, Occidente, Alajuela, Pérez Zeledón, hasta cumplir con la meta establecida en el PNDIP.

2.7 Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

La coordinación entre los Despachos es fundamental, sugiero que exista apertura para atender todos los asuntos que contribuyan a la buena marcha de la institución y al cumplimiento de sus objetivos.

2.8 Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

El Ministerio debiera presentar las reformas legales necesarias para atender de mejor manera los desafíos de las empresas y de las personas consumidoras. Yo trabajé y propuse, conjuntamente con las dependencias de la institución, dos reformas las cuales están a disposición. El Ministerio puede mejorar las condiciones de las empresas y del mercado, ha sido creado para crear la política pública y en ese sentido, mucho puede aportar.

2.9 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Durante mi gestión la jefatura del Departamento de Auditoría Interna realizó una auditoría operativa en la DIGEPYME (2017-2018) de la cual se desprendió el informe No 001-2019, que fue entregado a la Ministra del MEIC con copia a mi persona mediante el oficio AI-OF-024-2019 del 15 de julio de 2019.

En dicho informe se plantean las siguientes recomendaciones al Despacho de la Ministra:

1. Gestionar una estrategia para la activación del Consejo Asesor Pyme (CAMP) y el Consejo Nacional de Emprendimiento y concientizar a las personas y organizaciones que integran estos consejos, sobre la importancia de su participación activa. (Conclusión 3.1)
2. Valorar con la asesoría legal correspondiente, si de acuerdo con los resultados de este informe, procede iniciar acciones para establecer las posibles responsabilidades administrativas por la pérdida de folios autorizados por esta Auditoría Interna correspondientes al Libro de actas del Consejo Asesor Pyme. (Conclusión 3.1)
3. Realizar, a nivel político, las gestiones necesarias, con el propósito de llevar a cabo las reformas legales que correspondan, a fin de ajustar la realidad institucional, la emisión de la recomendación de exoneración que se emite para el Ministerio de Hacienda (Conclusión 3.7)
4. Valorar con la asesoría legal correspondiente, si de acuerdo con los resultados de este informe, las posibles responsabilidades en la firma de los convenios de cooperación entre el MEIC y FunCeNAT, en los años 2017 y 2018, para la administración de los recursos económicos, a fin de llevar a cabo las ferias EXPOPYME, de esos mismos años. (Conclusión 3.8)

Por lo tanto, al ser temas relacionados con la DIGEPYME, el 11 de julio participé en la reunión donde el Auditor Interno presenta los diferentes hallazgos y las recomendaciones a la Ministra del MEIC, acordando que desde mi despacho se realizarían las acciones necesarias para cumplir con la observación nº 1 antes citada.

Las acciones realizadas son las siguientes:

1. Construcción de un cronograma para programar las sesiones del CAMP a partir de agosto 2019, el cual fue remitido al Despacho de la Ministra.
2. Construcción de un cronograma para programar las sesiones del CAMP durante el 2020, el cual fue enviado por correo electrónico al Despacho de la Ministra el 4 de diciembre de 2019 y presentado a los miembros de la CAMP en la sesión del 16 de diciembre de 2019, todos los miembros estuvieron de acuerdo con las fechas. Asimismo, a todos los miembros se les resaltó la importancia de su participación en este espacio de reunión para la toma de decisiones estratégicas en beneficio de la empresariedad costarricense.
3. Por una decisión estratégica para la optimización de los recursos, no duplicar funciones, así como tomando en cuenta el enfoque de la Política Nacional de Empresariedad 2030, antes de conocer esta recomendación nº 1 donde también se menciona al Consejo Nacional de Emprendimiento, se decidió reformar el Reglamento de la Ley Nº 8262 para suprimir dicho Consejo y otros aspectos para fortalecer el quehacer de la DIGEPYME, con el fin que los temas estratégicos relacionados con el emprendimiento se traten desde el seno del CAMP de manera integral. La reforma del Reglamento aún se encuentra en revisión por parte del Despacho de la Ministra.

2.10 Viajes al Exterior de mayo del 2018 a diciembre de 2019.

Tabla 18: Viajes al Exterior 2018-2019

Acuerdo / Informe	Fechas	Destino	Financiado por
064-2018	13 de agosto de 2018	Panamá	CEPAL
090-2018	11 y 12 de octubre de 2018	Francia / OCDE	MEIC
011-2019	26 y 27 de febrero de 2019	Honduras	CENPROMYPE
046-2019	2 y 3 de julio de 2019	Argentina	SEGIB
103-2019	27 y 28 de noviembre de 2019	España	SEGIB
104-2019	4 y 5 de diciembre de 2019	Honduras	CENPROMYPE

Fuente: Elaboración propia, 2020.

2.11 Periodos como Directora a.i. de la Dirección de Apoyo al Consumidor

Tabla 19: Periodos como Directora a.i

Año	Periodo
2019	9 de agosto
	16 de agosto
2020	9 de julio al 14 de agosto
	4 al 9 de setiembre
	21 al 25 de setiembre

Fuente: Elaboración propia, 2020.

2.12 Activos institucionales

Se adjunta la entrega de los activos institucionales a este informe.

2.12.1 Memorandos pendientes de responder por parte del Despacho de la Ministra del MEIC

Tabla 20: Memorandos pendientes de respuesta

Nº Memorando	Fecha del Memorando	Asunto
VMI-MEM-010-20	30 de marzo de 2020	Entrega de Informe sobre Ventas a Plazo
VMI-MEM-012-20	26 de Mayo de 2020	Traslado de caso de rechazo de una pyme
VMI-MEM-015-20	26 de Mayo de 2020	Coordinación de temas administrativos de DIGEPYME y DAC
VMI-MEM-017-20	03 de Junio de 2020	Funciones de la DAC – DCAL
VMI-MEM-018-20	04 de Junio de 2020	Propuesta de trámites para formalización de las Pymes
VMI-MEM-027-20	13 de Agosto de 2020	Uso de Vehículo Semidiscrecional
VMI-MEM-028-20	13 de Agosto de 2020	Hoja de Ruta AGILIZAR
VMI-MEM-001-21	25 de Enero de 2021	Informe de Labores y asuntos del DVMI en el 2020

Fuente: Elaboración propia, 2021

VMI-MEM-004-2021



PARA: Giovanni Barroso Freer
Dirección Administrativa-Oficial Mayor

Nautilio Guevara Aguilar
Departamento de Servicios Generales

Marta Hernández Ortiz
Proveeduría Institucional

DE: Laura Pacheco Ovares
Viceministra

Laura Pacheco

FECHA: 26 de febrero de 2021

ASUNTO: Entrega formal de activos institucionales

Nautilio Guevara Aguilar
26/02/2021


Geromey
26 Feb-2021


Estimados Señores y Estimada Señora:

Reciban un cordial saludo. A través de este medio hago entrega formal de los siguientes activos institucionales a mi cargo desde mayo de 2018 a febrero de 2021, los cuales se encuentran protegidos y conservados en perfectas condiciones.

A la Proveeduría Institucional le entrego los siguientes bienes:

Activo	Cantidad	Nº de Placa
Escritorio	1	-
Silla ergonómica	1	-
Sillas	6	-
Mesa redonda	1	-
Armarios	2	-
Pizarra de vidrio	1	-
Estandarte	1	701999
Perchero	1	128613
Teléfono fijo	1	-
Monitor ¹	1	0208 001214

¹ Préstamo por parte de la Sra. Jennifer Sánchez Monge.

Ventilador ²	1	0208 002005
-------------------------	---	-------------

Patrimonio	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie
208001953	TELEVISOR LCD SUPERMATIC 32"	SUPERMATIC	SMLED3212	LE13010200622
SP	ROUTER	TP - LINK	ARCHER C60	2,18711E+12

Al Oficial Mayor le entrego los siguientes bienes:

Activo	Cantidad	Nº de Placa
Celular iPhone, tarjeta SIM y accesorios	1	-
Mifi y cable	1	-

Cabe resaltar que los dos sillones color verde y la mesa de vidrio, los puse a disposición de la Oficialía Mayor desde el año 2018, por lo cual no se encontraron bajo mi responsabilidad. *Adicionalmente, se entrega una llave de la oficina y el badge. e/*

Al Departamento de Servicios Generales le entrego el siguiente bien:

Patrimonio	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie
704487	VEHICULO	MITSUBICHI	MONTERO GLS	JMYLRV96W8J002091

Nota. El equipo Lenovo está asignado a la funcionaria Joselyn Corrales:

Patrimonio	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie
208002795	NOTEBOOK LENOVO ULTRABOOK 14"	LENOVO	MTM80JK0015US	R90FMNTB

Atentamente,

² Préstamo por parte de Proveeduría.

Dirección: 400m este de Grupo Nación en Oficentro ASEBANACIO, Llorente, Tibás
Tel: 2549-1400 ext. 271 / 2549-1252 / Email: yjenkins@meic.go.cr

[Handwritten Signature]
26/02/2021
[Handwritten Signature]
RECEBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
COSTA RICA